1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 "Etapa de planeación" del acuerdo No. 011 del 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", elabora los Estudios del Sector para adelantar el proceso contractual para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL ENMARCADAS EN MEDICINA PREVENTIVA DEL SGSST Y TALENTO HUMANO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E**. Por medio del presente documento se deja constancia del análisis de aspectos comerciales, financieros, técnicos y riesgos posibles dentro del sector, los cuales se realizarán en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

En relación al objeto contractual que se identifica en el sector de servicios y los aspectos relacionados con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL ENMARCADAS EN MEDICINA PREVENTIVA DEL SGSST Y TALENTO HUMANO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2.OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL ENMARCADAS EN MEDICINA PREVENTIVA DEL SGSST Y TALENTO HUMANO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

3.ASPECTOS GENERALES

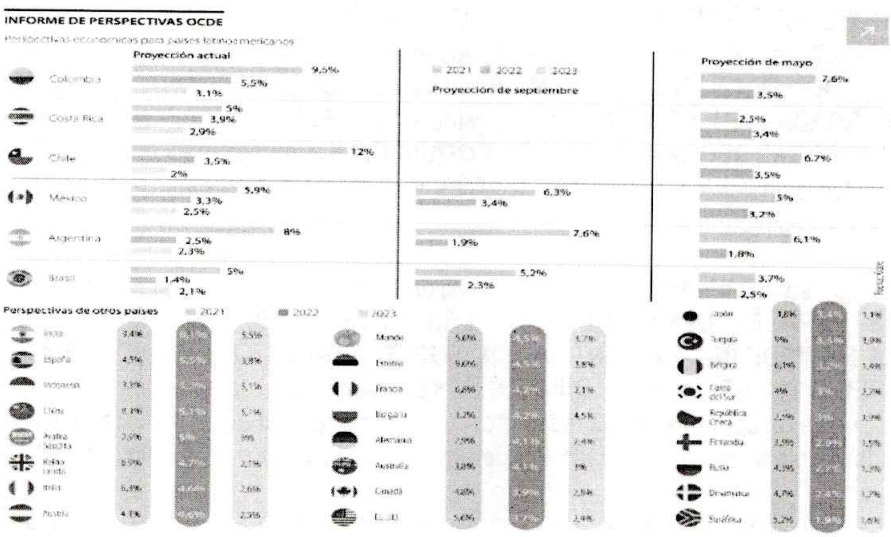
1. ASPECTOS MACROECONÓMICOS

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) mejoró casi en dos puntos porcentuales a 9,5% su proyección de crecimiento del Producto Interno Bruto para Colombia en el 2021, en comparación con un 7,6% pronosticado en mayo. Para el año 2022, la OCDE también elevó su pronóstico de crecimiento a 5,5% desde un 3,5% proyectado en su anterior previsión. Además, pronostica que la economía colombiana crecerá 3,1% en 2023. De este modo, para este organismo internacional, en sus perspectivas económicas, Colombia será la economía de América Latina de mayor crecimiento en el 2022.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) destacó que en Colombia "el consumo privado es el principal impulsor de la recuperación a medida que se reactiva el empleo, aunque a un ritmo más lento que la actividad económica. La cobertura de vacunas ha logrado un progreso significativo. También es su pronóstico, agrega que la subida de los precios de las materias primas y la mejora de las perspectivas en los principales socios comerciales seguirán respaldando las exportaciones del país.

A nivel interno la política fiscal brindará un apoyo continuo a los hogares vulnerables durante 2022, gracias a las reducciones del gasto en otras áreas, con esto comenzará un ajuste fiscal gradual que se intensificará en 2023", Así mismo la reacción del Banco de la República en las alzas de las tasas de interés; En medio del aumento de la inflación, hace que la política monetaria haya comenzado a retirar parte de los estímulos brindados. El Gobierno Colombiano exalto las previsiones de la OCDE ya que también presentaron un pronóstico alentador del crecimiento del PIB de Colombia para 2022, El pasado 12 de octubre, el Fondo Monetario Internacional elevó a 3,8%, su proyección de crecimiento de la economía colombiana para el presente año mejorándolo a 7,6%, desde un 5,1%. Por su parte, el Banco Mundial también elevó el 6 de octubre su pronóstico para 2022 de 4,1% a 4,2%. Así mismo, la Cepal, según proyecciones de agosto, prevé que la economía colombiana subirá 7,5% este año y

3,8% el siguiente. Mientras que el Banco de la República proyecta el crecimiento del PIB local en 8,6% en 2021 y en 3,9% en 2022.



Durante los últimos 5 años, la economía colombiana presentó una tendencia a la baja entre los años 2015 y 2017, mientras que en 2018 y 2019 revirtió la tendencia y se observó una notable recuperación. Particularmente entre los años 2016 y 2017, el Producto Interno Bruto (PIB) observó una desaceleración como consecuencia principalmente de la caída del sector minero energético. Lo anterior fue producto de la caída de los precios internacionales del crudo que para el caso de la referencia Brent, pasaron en el segundo semestre de 2014 de un nivel de US$103 a un nivel cercano a los US$31 por barril a finales de 2015, es decir, una reducción cercana al 70%. Por lo anterior, el PIB se contrajo al pasar de una variación anual del 3% en 2015 a un 1,4% en 2017. Para 2018, la economía colombiana presentó un importante repunte en la tasa de crecimiento frente a lo registrado en los años previos creciendo 0,4 puntos porcentuales frente al año 2016 y 1,1 puntos porcentuales frente al año 2017. Según lo señala el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta la alta participación histórica de la explotación de petróleo y de otros productos de extracción y el crecimiento negativo de 0,8 % en este sector, se puede afirmar que la economía creció gracias a otros sectores. De esta manera se evidencia la caída en la dependencia de los commodities y el fortalecimiento de otros sectores de la economía. Entre éstos se destacan los servicios y la industria, los cuales presentaron un crecimiento de 3,1% y 2,0%, respectivamente, en 2018.

Para 2019, la economía creció un 3,3% aproximadamente, el nivel más alto registrado desde el año 2014. De acuerdo a los datos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), los sectores que mayor contribución fueron los de comercio al por mayor y al por menor que creció 4,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Además, administración pública y defensa que también crecieron un 4,9% y contribuyó 0,8 puntos porcentuales a la variación anual y finalmente, el de actividades profesionales, científicas y técnicas que creció un 3,7% y aportó 0,3 puntos porcentuales al crecimiento del PIB.

La llegada de la pandemia al país trajo consigo múltiples afectaciones a la economía colombiana, una de ellas fue el desplome del PIB para el año 2020. El Producto Interno Bruto decrece un 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019p, esto se refleja con una disminución del 15,1% en el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1%. El panorama del sector Construcción tampoco fue muy alentador dado que tuvo una caída 27,7% Para la explotación de minas y canteras se evidenció un decrecimiento 15,7%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

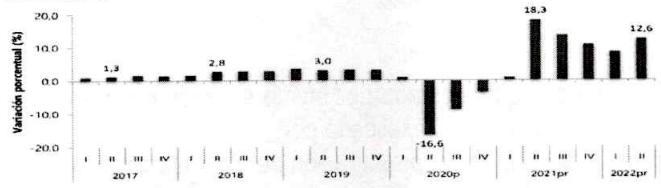
Bogotá D.C.
16 de agosto de 2022

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2022pr

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I - 2022pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr- II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr- I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1.1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,2%.
• Cultivo permanente de café decrece 1,2%.
• Ganadería crece 0,3%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 16,3%.
• Pesca y acuicultura crece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,9%, explicado por:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
• Cultivo permanente de café crece 5,6%.
• Ganadería crece 0,3%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 14,9%.
• Pesca y acuicultura decrece 6,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	1,2	-1,1	2,1
Cultivo permanente de café	-1,2	-11,0	5,6
Ganadería	0,3	-0,3	0,3
Silvicultura y extracción de madera	16,3	48,0	-14,9
Pesca y acuicultura	4,0	7,7	-6,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**1,0**	**-0,8**	**1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1.2. Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 0,04%, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 9,0%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 5,3%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 9,9%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 8,1%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 0,1%, explicado por:

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 12,0%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 1,4%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 0,8%.
• Extracción de otras minas y canteras decrece 1,0%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,3%

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	-9,0	-4,2	-12,0
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	5,3	2,6	1,4
Extracción de minerales metaliferos	-9,9	-5,4	-0,8
Extracción de otras minas y canteras	8,1	6,5	-1,0
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,9	1,0	-0,3
Explotación de minas y canteras	**0,0**	**0,7**	**-0,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1.3. Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 20,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 15,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 30,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 41,8%.
•Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 19,2%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 17,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 26,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,2%, explicado por:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 2,7%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 3,4%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de

maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,5%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,5%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	15,7	12,3	0,6
Fabricación de productos textiles[3]	30,0	27,6	2,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	41,8	34,4	3,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	19,2	12,7	2,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	17,6	14,5	3,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	26,1	20,0	2,5
Industrias manufactureras	**20,3**	**15,6**	**2,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1.4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 7,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 6,8%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 8,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 1,8%, explicado por:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,0%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6,8	6,2	1,0
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	8,3	5,7	4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**7,2**	**6,1**	**1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1.5. Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 23,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 14,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 31,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 36,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 7,9%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	14,1	10,6	-0,2
Transporte y almacenamiento	31,5	25,5	5,8
Alojamiento y servicios de comida	36,2	33,8	7,9
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**23,3**	**19,2**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1.6. Actividades inmobiliarias

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario. el valor agregado crece en 0,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.:

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Actividades inmobiliarias	**1,9**	**2,0**	**0,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1.7. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.1.8. Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto

En el primer segundo de 2022pr el Producto Interno Bruto en su serie original crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 12,5%.
- Formación bruta de capital crece 23,6%.
- Exportaciones crecen 31,8%.
- Importaciones crecen 32,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 3,1%.
- Formación bruta de capital crece 2,9%.
- Exportaciones crecen 7,6%.
- Importaciones crecen 4,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Gasto de consumo final[2]	12,5	12,2	3,1
Formación bruta de capital[3]	23,6	20,2	2,9
Exportaciones	31,8	25,1	7,6
Importaciones	32,0	34,3	4,4
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

1.2. Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, el salario mínimo legal para el año 2022 se fijó en $1.000.00 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2022, lo que representa un aumento del 5,3% por ciento comparado

con el año anterior. El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral. De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado "Productividad y salario mínimo" de Fedesarrollo, En Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno, normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás. El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta. Para el periodo 2022 se fija con un incremento del 5,3% con un incremento real del 4,77% (calculado con la inflación proyectada por el Banco de la República para 2021).

Año	Salario mínimo mensual	Incremento nominal smi	Inflación causada año anterior	Incremento real smi	Proceso de concertación
1985	$13.558	20,0%	18.3%	1.7%	
1986	$16.811	24,0%	22.5%	1.5%	
1987	$20.510	22,0%	21.0%	1.1%	
1988	$25.637	25,0%	24.0%	1.0%	
1989	$32.560	27,0%	28.1%	-1.1%	
1990	$41.025	26,0%	26.1%	-0.1%	
1991	$51.720	26,1%	32.4%	-6.3%	
1992	$65.190	26,1%	26.8%	-0.8%	
1993	$81.510	25,0%	25.1%	-0.1%	
1994	$98.700	21,1%	22.6%	-1.5%	
1995	$118.934	20,5%	22.6%	-2.1%	
1996	$142.126	19,5%	19.5%	0.0%	
1997	$172.005	21,0%	21.6%	-0.6%	
1998	$203.826	18,5%	17.7%	0.8%	Concertado
1999	$236.438	16,0%	16.7%	-0.7%	
2000	$260.100	10,0%	9.25%	0.8%	
2001	$286.000	10,0%	8.7%	1.2%	Concertado
2002	$309.000	8,0%	7.6%	0.4%	
2003	$332.000	7,4%	7.0%	0.3%	
2004	$358.000	7,8%	6.5%	1.3%	Concertado
2005	$381.500	6,6%	5.55%	1.1%	
2006	$408.000	6,9%	4.9%	2.1%	Concertado
2007	$433.700	6,3%	4.5%	1.8%	
2008	$461.500	6,4%	5.7%	0.75%	
2009	$496.900	7,7%	7.7%	0.0%	
2010	$515.000	3,6%	2.0%	1.6%	
2011	$535.600	4,0%	3.2%	0.8%	
2012	$566.700	5,8%	3.7%	2.1%	Concertado
2013	$589.500	4,0%	2.4%	1.6%	
2014	$616.000	4,5%	1.9%	2.6%	Concertado
2015	$644.350	4,6%	3.7%	0.9%	
2016	$689.455	7,0%	6.8%	0.2%	
2017	$737.717	7,0%	5.7%	1.3%	
2018	$781.242	5,9%	4.1%	1.8%	Concertado
2019	$828.116	6,0%	3.2%	2.8%	Concertado
2020	$877.803	6,0%	3.8%	2.2%	
2021	$908.526	3,5%	1.6%	1.9%	
2022	$1.000.000	10,07%	5.3%*	4.77%*	Concertado

*Incremento real para 2022 calculado con la inflación proyectada por el Banco de la República para 2021.
** El proceso de negociación tripartito inició con el salario mínimo de 1997, amparado en la Ley 278 de 1996.

1.3. Inflación

Para el 2022, el Banco de la Republica pronostica una inflación al cierre del año del 3,7% y considera que buena parte de los incrementos que se presentaron en 2021 son transitorios, por lo que espera que la inflación rápidamente se situé en el rango medio de la meta establecida por el emisor. Sin embargo, algunos de los factores que están incidiendo sobre los costos al

productor podrían trasladarse a los precios al consumidor lo que también será un gran desafío en el 2022.

Este fenómeno inflacionario no es exclusivo de Colombia. El contexto internacional los problemas del transporte, las dificultades en el abastecimiento de materias primas, los costos logísticos, se han traducido en un incremento de precios, el cual se ha generalizado a la mayoría de los países. Este impacto se mantendrá en el 2022, sobre todo si se tiene en cuenta que la normalización del transporte marítimo solo se espera comenzará a darse en el segundo del año. La inflación será, entonces, otro gran reto del 2022.

1.4. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presentó los resultados del IPC para septiembre de 2022, según destacó su director, Juan Daniel Oviedo, la cifra llegó a 11,44%, la variación mensual fue de 0,93% y la de año corrido de 10,08%.En el mes de septiembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,93% en comparación con agosto de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,93%): Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,61%), Prendas de vestir y calzado (1,33%), bienes y servicios diversos (1,21%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,03%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,80%), Recreación y cultura (0,69%), Transporte (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,57%), Salud (0,51%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) y, por último, Información y comunicación (0,09%).

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,93	0,38	10,08	4,33	11,44	4,51

Fuente :DANE

1.4.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,93% en comparación con agosto de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,93%): Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,61%), Prendas de vestir y calzado (1,33%), bienes y servicios diversos (1,21%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,03%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,80%), Recreación y cultura (0,69%), Transporte (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,57%), Salud (0,51%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) y, por último, Información y comunicación (0,09%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,97	0,38	0,02	1,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,70	0,10	1,61	0,21
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,00	0,00	1,33	0,04
Bienes y servicios diversos	5,38	0,46	0,03	1,21	0,06
Recreación y hoteles	9,43	0,88	0,08	1,03	0,10
TOTAL	100,00	0,38	0,38	0,93	0,93
Educación	4,41	0,30	0,01	0,80	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,77	0,03	0,69	0,02
Transporte	12,90	0,09	0,01	0,69	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,13	0,57	0,18
Salud	7,71	0,68	0,05	0,51	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,46	0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	0,09	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,93%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no

alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,75 puntos porcentuales a la variación total.

1.4.2. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (10,08%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (21,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,28%) y, por último, Restaurantes y hoteles (13,41%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Prendas de vestir y calzado (9,95%), Bienes y servicios diversos (9,67%), Transporte (7,61%), Salud (7,35%), Educación (6,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,98%), Recreación y cultura (5,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,14%) y, por último, Información y comunicación (0,08%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	12.21	1.99	21.19	3.72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.91	0.14	15.28	0.61
Restaurantes y hoteles	9.43	8.15	0.59	13.41	1.33
TOTAL	100.00	4.85	4.85	10.08	10.08
Prendas de vestir y calzado	3.96	1.94	0.07	9.95	0.33
Bienes y servicios diversos	5.36	2.11	0.17	9.67	0.51
Transporte	12.93	3.78	0.49	7.61	0.98
Salud	1.71	3.15	0.05	7.35	0.13
Educación	4.41	2.98	0.13	6.01	0.24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	2.77	0.92	5.98	1.94
Recreación y cultura	2.79	1.10	0.04	5.31	0.19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	2.87	0.05	5.14	0.09
Información y comunicación	4.33	-6.76	-0.34	0.08	0.00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 8,58 puntos porcentuales a la variación total.

1.4.3. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 10,21% en comparación con julio de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,61%), Restaurantes y hoteles (15,20%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,58%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,21%). Entre tanto, las divisiones Transporte (9,12%), Bienes y servicios diversos (8,65%), Salud (7,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,13%), Recreación y cultura (4,90%), Prendas de vestir y calzado (3,38%), Educación (2,97%) y, por último, Información y comunicación (-6,90%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	12.40	1.98	24.61	4.10
Restaurantes y hoteles	9.43	7.22	0.66	15.27	1.60
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.55	0.14	13.58	0.65
TOTAL	100.00	4.51	4.51	11.44	11.44
Bienes y servicios diversos	5.36	3.13	0.17	10.61	0.67
Transporte	12.93	4.61	0.61	9.56	1.23
Salud	1.71	3.46	0.06	8.24	0.14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.35	1.10	6.92	2.29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.10	0.05	6.91	0.12
Educación	4.41	-0.49	-0.13	5.77	0.23
Recreación y cultura	2.79	1.33	0.04	5.24	0.15
Prendas de vestir y calzado	3.96	0.92	0.03	5.05	0.18
Información y comunicación	4.33	-6.55	-0.25	-6.85	-0.29

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,61

puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.5. Tasa de cambio representativa del mercado- TRM

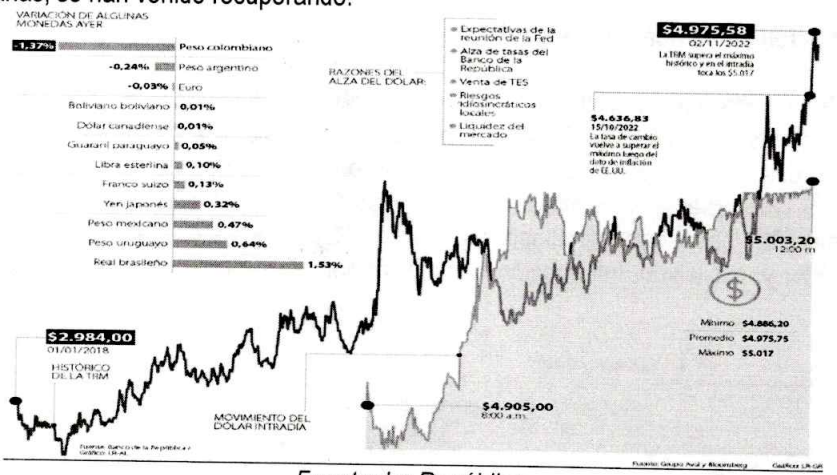
La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por tanto, al 04 de noviembre de 2022, la TMR se cotizó de la siguiente manera:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	5,058.02	4-Nov-2022

Según La República[1], la moneda colombiana fue la que más cayó frente al dólar ayer, con una devaluación de 1,37% según las cifras de Bloomberg. Lo anterior, mientras que sus pares en la región subían, como el real brasileño (1,53%), el peso uruguayo (0,64%) y el peso mexicano (0,47%). Incluso, monedas fuertes como el yen japonés o la libra esterlina, que vienen cayendo frente al dólar hace semanas, se han venido recuperando.



Fuente: La República.

[1] Ver en: https://www.larepublica.co/finanzas/las-cinco-razones-por-las-que-el-dolar-subio-a-5-000-mientras-caia-en-latinoamerica-3481574

El Contexto anterior se explica en cierta medida por los siguientes factores:

- De acuerdo Bloomberg[2], el dólar en Colombia por primera vez en la historia, supera la barrera de los $5.000. En lo que va corrido del mes de noviembre la moneda estadounidense lleva una racha de constante subida hasta situar su precio por encima de la TRM ($4.975). Este escenario en parte se ha provocado por las expectativas que ha generado las subidas de las tasas de interés por parte de la Reserva Federal de EE.UU., como respuesta a mantener el poder adquisitivo del país. Según Diego Palencia, vicepresidente de investigaciones de Solidus Capital, explicó que el aumento de tasas de la Fed causa un efecto directo en el canal de tasa de cambio, pues "con la subida, el mercado de Estados Unidos se hace mucho más atractivo por rentabilidad versus riesgo. No hay nada más nervioso que US$1 millón de inversionistas".
- Determinados agentes del mercado esperaban que el Banco Central de Colombia interviniera para evitar aún más la depreciación de la moneda colombiana con la venta de reservas internacionales, como dicho evento no ocurrió la estabilidad de la moneda empezó a flaquear.
- Los diferentes pronunciamientos del gobierno colombiano en cuanto a las políticas económicas enmarcadas en la exploración y explotación petrolera y su transición a energías limpias, han generado un panorama de incertidumbre en los inversores dado en su momento no se refirieron a nuevas contrataciones de exploración petrolera lo que no habría expectativas de futuros sobre estos. Es importante señalar que la nación es aún dependiente de los ingresos petroleros que Empresas como ECOPETROL S.A., genera. Así como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Composición por rubros de la nueva senda de ingresos petroleros (% del PIB).



Impuesto de renta incluye CREE.
*Corresponde a un estimado para el rubro del impuesto de renta.
Fuente: DNP, DIAN y Grupo Ecopetrol. Cálculos DGPM-MHCP.

Fuente: Informe definición de ingresos petroleros para efectos del funcionamiento de la regla fiscal/min. de hacienda y crédito público.

El equipo técnico del Banco de la República, en su informe de política monetaria a octubre de 2022, señala que la nueva proyección sugiere que en diciembre la inflación se situaría en el 11,3 %, y disminuiría a lo largo de 2023 y 2024 para cerrar en el 7,1 % y el 3,5 %, respectivamente. Estos pronósticos tienen una incertidumbre elevada, relacionada en especial con el comportamiento futuro de las condiciones financieras internacionales, los choques externos de costos y de precios, la persistencia de la depreciación del peso, el ritmo de ajuste de la demanda interna, el grado de indexación de los contratos nominales y las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles y de la energía eléctrica.

2. SECTORES ECONÓMICOS

Para una economía es fundamental el reconocimiento estructural de sus actividades productivas dado que este escenario es la base para determinar la forma de producir bienes y servicios con el objetivo de satisfacer las necesidades de los agentes que inciden en el sistema económico. Es así, como la producción y el consumo se convierten en principales actividades económicas que diversifican los diferentes sectores que componen la estructura productiva de un país.

[2] Ver en: https://www.bloomberglinea.com/2022/11/02/dolar-en-colombia-se-fortalece-encima-de-5000-a-la-expectativa-por-tasas-en-eeuu/

Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos se refiere a una de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada sector, es decir, de acuerdo al servicio que proporcionen o al bien que produzcan y comercialicen.

De acuerdo a la economía clásica los sectores económicos se dividen de la siguiente manera:

- **Sector primario:** es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran actividades productivas como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

- **Sector secundario:** comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación y extracción industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

- **Sector terciario:** son todas aquellas actividades que no producen una mercancía pero que son indispensables para el funcionamiento de la economía. Este sector se caracteriza por la prestación de servicios comerciales, hoteleros, financieros, educativos, profesionales, entre otros.

Lo anteriormente mencionado responde a lo que la teoría económica ha señalado acerca de sectorización económica de un país. No obstante, a medida que las sociedades evolucionan también lo hacen sus necesidades, por lo que la producción de bienes y servicios responde a una demanda explícita por cada sector. Es así, como de manera análoga se origina la siguiente sectorización derivada de actividades económicas y especializadas:

1. **Sector agropecuario:** son las actividades productivas que se relacionan con el agro y se describen en el sector primario anteriormente mencionado.

2. **Sector industrial:** se ocupa de la transformación de la materia prima en productos de consumo o en bienes de equipo, constituyendo el segundo paso en la cadena productiva luego de la extracción de la materia prima.

3. **Sector de servicios:** se entiende como el conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles. Poseen una diversidad de características de acuerdo a las necesidades de quienes los solicitan.

4. **Sector de transporte**: este sector se caracteriza por tener una oferta público o privada, con una gran influencia en el área comercial, puesto que incide en la movilización de carga o mercancía por vía terrestre, aérea o marítima, que facilita, la cadena de producción o generación de bienes y servicios.

5. **Sector de comercio:** hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias, financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción**: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción,

obras civiles, etc. De acuerdo a la Cámara Colombiana de la Construcción el mercado de vivienda nueva en Colombia para el año 2021, demostró ser la principal inversión de los hogares colombianos. Aunado a ello, la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco señaló que en construcción de carreteras y obras civiles el crecimiento alcanzó el 19,8%, es decir, este es uno de los sectores jalonadores de la economía, incluyendo las acciones que adelantamos en vías terciarias con inversiones históricas durante el segundo trimestre del año 2021.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** en este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones**: en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc. De acuerdo al MinTIC, el sector de las telecomunicaciones ha sido uno de los motores de la economía. Permite el intercambio de información, proporcionando alianzas comerciales, generando recursos y aumentando la demanda para impulsar la economía. Según el centro de estudios Fedesarrollo, por cada peso colombiano generado en el sector de las telecomunicaciones, la economía genera $2,8 adicionales. un dato que no menos relevante, es que los ingresos de la industria representaron el 6% del PIB en el año 2020.

2.1. SECTOR SERVICIOS

Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios.

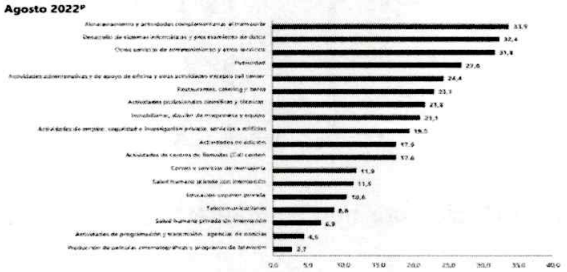
En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

En agosto de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2021.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Agosto de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

2.1.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos según subsector de servicios (mayo 2022/mayo 2021)

En agosto de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2022[p] / agosto 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución pp		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	33,9	32,0	0,3	1,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	11,4	0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,1	22,0	1,0	0,1
J	División 58	Actividades de edición	17,6	11,9	2,5	3,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-2,9	4,9	0,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	4,5	2,6	0,0	1,9
J	División 61	Telecomunicaciones	8,8	6,3	2,5	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	32,4	31,6	0,7	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	21,1	19,4	0,3	1,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	21,8	21,6	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	27,0	27,0	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	19,5	19,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,6	17,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24,4	22,0	0,1	2,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,0	0,2	2,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,6	10,9	0,3	0,3
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	5,3	1,7	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	31,8	30,3	0,0	1,5

Fuente: DANE – EMS

2.1.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2022 / mayo 2021)

En agosto de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2022[p] / agosto 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directo	Agencias	Modalidad Otra vinculación
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	3,0	4,1	5,9	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9	0,8	3,1	1,1	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	8,2	1,3	0,4	..
J	División 58	Actividades de edición	-0,4	1,0	-1,8	0,3	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	4,0	-1,1	7,3	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	3,9	1,3	2,6	0,2	..
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-0,5	0,5	1,0	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	15,4	0,0	-0,5	..
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	4,9	5,2	-0,6	0,3	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9	2,2	1,6	0,0	..
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	5,2	4,9	0,8	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	6,5	0,4	2,5	0,4	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	6,0	0,6	-0,6	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	3,7	4,9	0,5	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,2	0,5	4,3	0,0	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3	1,6	1,5	-0,7	..
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	1,8	-1,8	-1,3	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,2	3,3	3,1	1,5	..

Fuente: DANE – EMS

2.1.3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2022 / mayo 2021)

En agosto de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2022ᵖ / agosto 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Agencias
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	4,5	2,6	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,8	1,3	4,4	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,6	...
J	División 58	Actividades de edición	9,2	9,4	-0,2	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,0	12,9	0,2	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	5,1	3,0	2,1	...
J	División 61	Telecomunicaciones	9,4	8,7	0,7	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,5	14,0	-0,2	...
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7210, 7229 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,9	8,3	1,3	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,6	8,5	4,0	...
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	9,0	1,0	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	10,6	1,1	3,0	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	11,5	-3,1	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	2,5	3,2	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	0,9	2,5	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,3	5,1	2,2	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	9,9	-1,1	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,6	7,6	4,0	...

Fuente: DANE – EMS

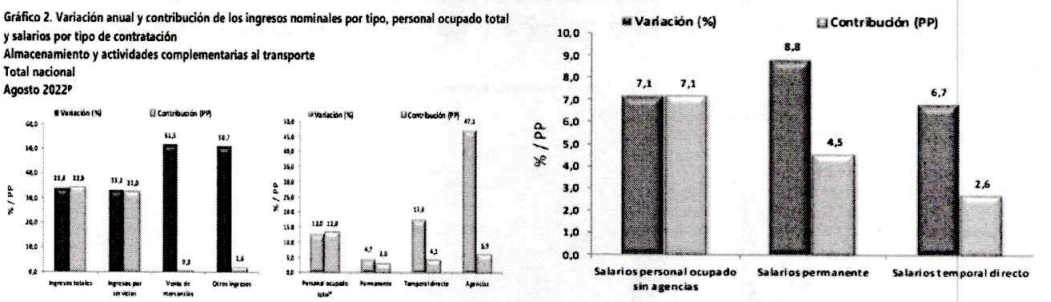
2.1.4. Evolución por subsector de servicios

2.1.4.1. Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

2.1.4.1.1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

En agosto de 2022, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron una variación de 33,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 13,0% y los salarios registraron un incremento de 7,1%, en comparación con agosto de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Agosto 2022ᵖ



Fuente: DANE-EMS

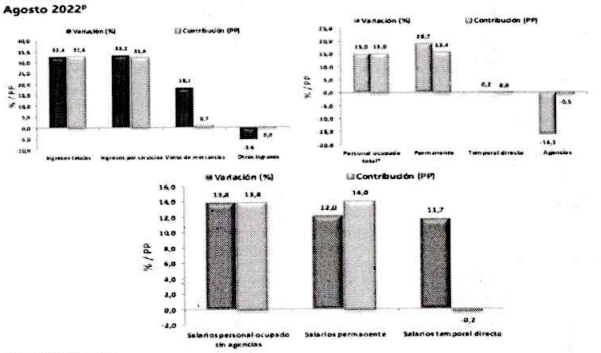
En comparación con el mismo mes de 2021, en agosto de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 33,9%, que se explica por el incremento de 33,2% en los ingresos por servicios, de 50,7% en otros ingresos operacionales y de 51,5% en la venta de mercancías. En agosto de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 13,0%, en comparación con agosto de 2021, que se explica por el incremento de 47,1% en el personal contratado a través agencias, de 17,8% en el personal temporal directo y por el incremento de 4,7% en el personal permanente. Mientras que los salarios en agosto de 2022 presentaron un aumento de 7,1%, en comparación con agosto de 2021, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal permanente y de 6,7% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.4.1.2. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos

En agosto de 2022, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 32,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 15,0% y los salarios registraron un

aumento de 13,8%, en comparación con agosto de 2021.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado tota y salarios por tipo de contratación
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Total nacional
Agosto 2022P



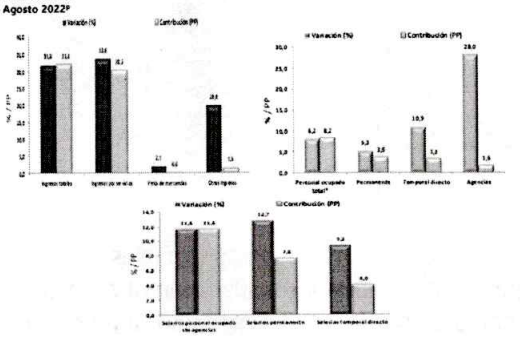
Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2021, en agosto de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 32,4%, que se explica por el incremento de 33,2% en los ingresos por servicios y de 18,1% en la venta de mercancías. Por su parte, otros ingresos operacionales registraron una disminución de 5,6%. En agosto de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 15,0%, en comparación con agosto de 2021, que se explica por el incremento de 18,7% en el personal permanente y de 0,2% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 16,1%.

2.1.4.1.3. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

En agosto de 2022, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 31,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 8,2% y los salarios registraron un aumento de 11,6%, en comparación con agosto de 2021.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Agosto 2022P



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2021, en agosto de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 31,8%, que se explica por el incremento de 33,6% en los ingresos por servicios, de 19,8% en otros ingresos operacionales y de 2,1% en la venta de mercancías. En agosto de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 8,2%, en comparación con agosto de 2021, que se explica por el incremento de 5,3% en el personal permanente, de 10,9% en el personal temporal directo y de 28,0% en el personal contratado a través agencias. Mientras que los salarios en agosto de 2022 presentaron un aumento de 11,6%, en comparación con agosto de 2021, que se explica por el incremento de 12,7% en los salarios del personal permanente

y de 9,3% en los salarios del personal temporal directo.

3. CONTEXTO EN QUE LOS PROVEEDORES DESARROLLAN SU ACTIVIDAD

De acuerdo a la necesidad establecida para el proceso del presente objeto contractual, se identifica que el sector en el cual los proveedores desarrollan sus actividades es el sector de servicios dado que las principales actividades económicas que inciden dentro del cumplimiento del objeto del contrato son las siguientes:

- Actividades profesionales científicas y técnicas

En ese sentido y de acuerdo al objeto del contrato para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL ENMARCADAS EN MEDICINA PREVENTIVA DEL SGSST Y TALENTO HUMANO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E..,** el servicio a contratar, pertenece al Sector terciario o de servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Este sector genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Si bien, los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales. Es de destacar que el sector terciario en Colombia es uno de los más desarrollado. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario apalanca más del 80 % de la fuerza laboral del país.

4. ANÁLISIS DE MERCADO

4.1. Aspectos generales del mercado

Según el Banco de la República[3], a febrero de 2022 el mercado laboral mostró señales de recuperación, con un crecimiento sostenido en el empleo, observado tanto en las encuestas de hogares, como en los distintos registros administrativos. Las diferentes fuentes de información sugieren que el nivel de empleo se encuentra ligeramente por encima del registrado antes de la pandemia. El buen desempeño de la ocupación se observa en las ciudades y el área rural. Asimismo, la mayoría de los sectores económicos registraron aumentos en empleo. Los índices de vacantes, que reflejan la demanda de nuevos puestos de trabajo en el sector formal, reafirman el diagnóstico de un entorno favorable para el empleo. Los mayores crecimientos en las vacantes se presentan en ocupaciones de alto nivel de calificación, entre las cuales se destacan profesionales, científicos e intelectuales, y técnicos.

Por el lado de la oferta laboral, también se observa una importante recuperación. Este comportamiento, junto con el mayor dinamismo en el empleo, se refleja en una reducción de la tasa de desempleo (TD) durante los últimos meses. Al desagregar las cifras de desempleo, se observa que la mayor reducción se ha registrado en el dominio urbano. Aunque todavía no se observan cambios importantes en los salarios, tanto los indicadores de holgura, como los de cuellos de botella y la curva de Beveridge muestran un mercado laboral que se va estrechando. Dadas las previsiones en materia de crecimiento económico del equipo técnico del Banco de la República para 2022, consignadas en el Informe de Política Monetaria de abril de 2022, los pronósticos ubican la TD nacional entre el 10 % y 11,9 % en promedio para dicho año. Por su parte, las estimaciones de la tasa de desempleo no inflacionaria (Nairu) sugieren una brecha de desempleo urbana cercanas a cero para 2022. Estas estimaciones indicarían que la menor holgura del mercado laboral ya no estaría generando presiones a la baja en la inflación.

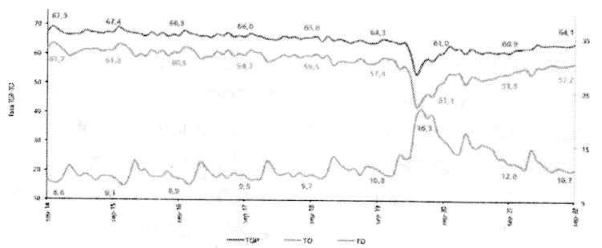
Este reporte se divide en dos secciones. En la primera se profundiza en los hechos coyunturales del mercado laboral

[3] Ver en: https://www.banrep.gov.co/es/reportes-mercado-laboral-continua-recuperacion-mercado-laboral

anteriormente descritos. En la segunda se estudia la actualización de la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) realizada por el DANE, y los principales cambios que se generan en los indicadores del mercado laboral. Además de la actualización del marco geoestadístico y las proyecciones poblacionales construidas a partir del Censo nacional de población de 2018. La actualización de la encuesta sirvió para incorporar recomendaciones de organismos multilaterales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con el fin de mejorar la clasificación y caracterización de la población en edad de trabajar (PET), visibilizar estadísticamente a grupos poblacionales y llevar los indicadores del mercado laboral a nuevos estándares internacionales. Los principales cambios encontrados en los indicadores del mercado laboral obedecen a varios factores. En primer lugar, se actualizó el umbral de la PET, disminuyendo el nivel de la población fuera de la fuerza laboral (inactiva), al sustraer a cerca de 2,9 millones de menores entre 10 y 14 años. En segundo lugar, se modificó la forma de clasificar y caracterizar la población ocupada. No obstante, este cambio no parece tener impactos sustanciales en esta población. Así, lo más probable es que los cambios en el nivel de los ocupados que se observan obedezcan a la actualización del marco geoestadístico. Finalmente, la población desempleada es la que menos sufre cambios por la actualización de la encuesta. Adicionalmente, este reporte especial presenta una propuesta provisional de empalme y desestacionalización de los principales agregados del mercado laboral para el estudio de las dinámicas del mismo, que será empleada en este y en reportes futuros, hasta el momento en que el DANE publique series empalmadas y desestacionalizadas oficiales definitivas.

Para el mes de septiembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, lo que representó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que significó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2021 (60,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó un aumento de 3,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de septiembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.389 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida; y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 1,6, 1,6 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2022	Septiembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.389	20.681	100	1.708	
Comercio y reparación de vehículos	4.030	3.696	18,0	334	1,6
Alojamiento y servicios de comida	1.650	1.316	7,4	333	1,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.250	2.976	14,5	273	1,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.830	1.581	8,2	249	1,2
Industria manufacturera	2.427	2.199	10,8	228	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.618	2.519	11,7	99	0,5
Transporte y almacenamiento	1.669	1.582	7,5	87	0,4
Actividades inmobiliarias	241	160	1,1	81	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.740	1.708	7,8	32	0,2
Construcción	1.488	1.472	6,6	16	0,1
Información y comunicaciones	366	361	1,6	5	0,0
Actividades financieras y de seguros	464	471	2,1	-7	0,0
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	608	639	2,7	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

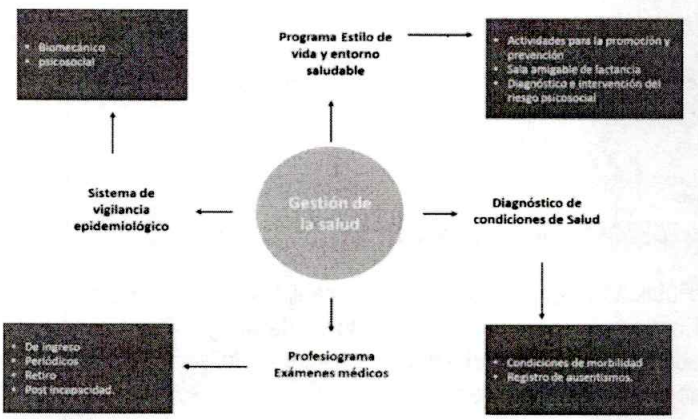
4.1.1. El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG SST

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG SST, se desarrolla en el marco de la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, su implementación se basa en el Ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), consiste en un proceso lógico desarrollado por etapas para el mejoramiento continuo y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SGSST, debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

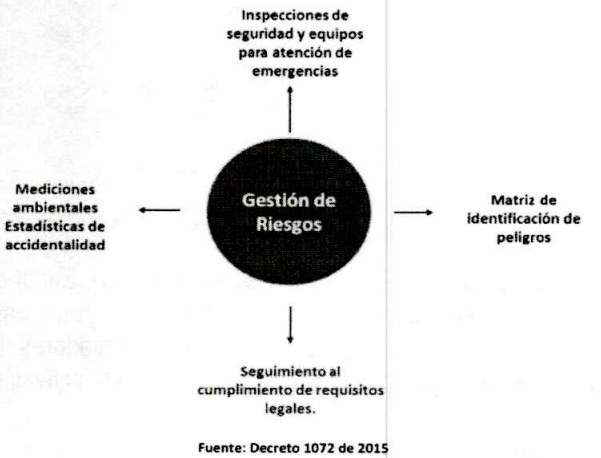
El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG SST, debe tener su gestión de la salud, del riesgo, amenazas y vulnerabilidades, y sus planes de mejora continua, que hacen parte de sus estructura tal y como lo señala las siguientes ilustraciones:

Ilustración 2: Gestión de la salud



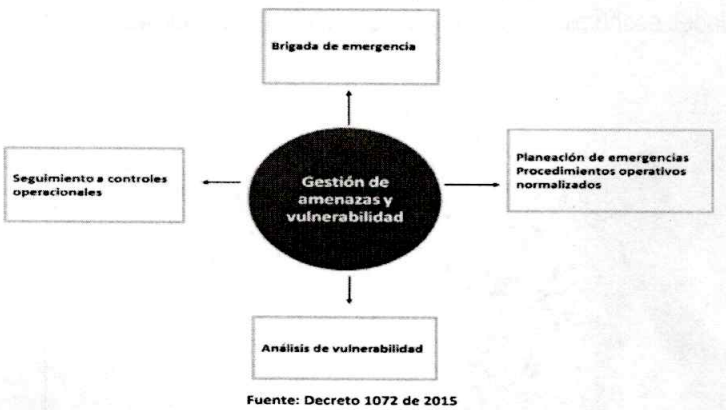
Fuente: Decreto 1072 de 2015

Ilustración 3: Gestión del Riesgo



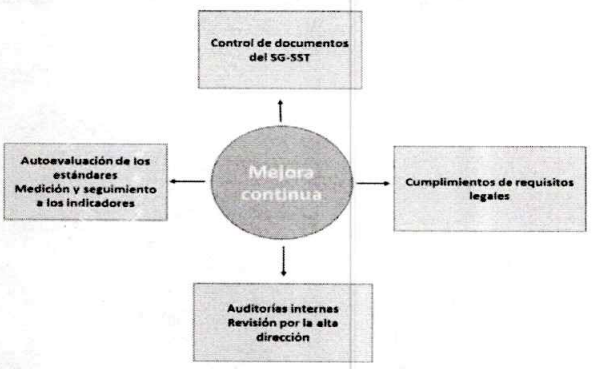
Fuente: Decreto 1072 de 2015

Ilustración 4: Gestión de amenazas y vulnerabilidades



Fuente: Decreto 1072 de 2015

Ilustración 5: Mejora Continua



Fuente: Decreto 1072 de 2015

Fuente: Plan de Seguridad y Salud en el trabajo 2022/Min. Justicia y del Derecho.

El SG-SST en su desarrollo, debe incluir las siguientes etapas principales:

✓ Planeación estratégica en seguridad y salud en el trabajo.
✓ Estructura y organización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
✓ Planificación y ejecución del sistema.
✓ Auditoria y revisión de la alta dirección.
✓ Acciones de mejora.

Ilustración 1: Ciclo PHVA



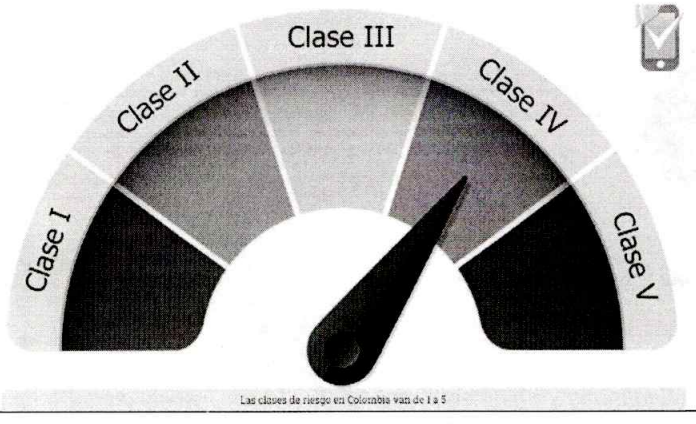
Fuente: Decreto 1072 de 2015

Fuente: Plan de Seguridad y Salud en el trabajo 2022/Min. Justicia y del Derecho.

La correcta implementación del SG-SST, en las Empresas, Entidades Públicas y demás, reducen la probabilidad de que existan riesgos, que terminen en algún accidente de trabajo. Por tanto, cada Entidad afiliada a una administradora de riesgos laborales con el objetivo de cubrir los riesgos laborales de sus trabajadores. De acuerdo al Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se determina el tipo de riesgo que le corresponde según la actividad económica a desarrollar.

4.1.2. Clasificación del nivel de riesgo

El decreto 1607 de 2002 expone la tabla de clasificación de actividades económicas con su nivel de riesgo laboral equivalente.

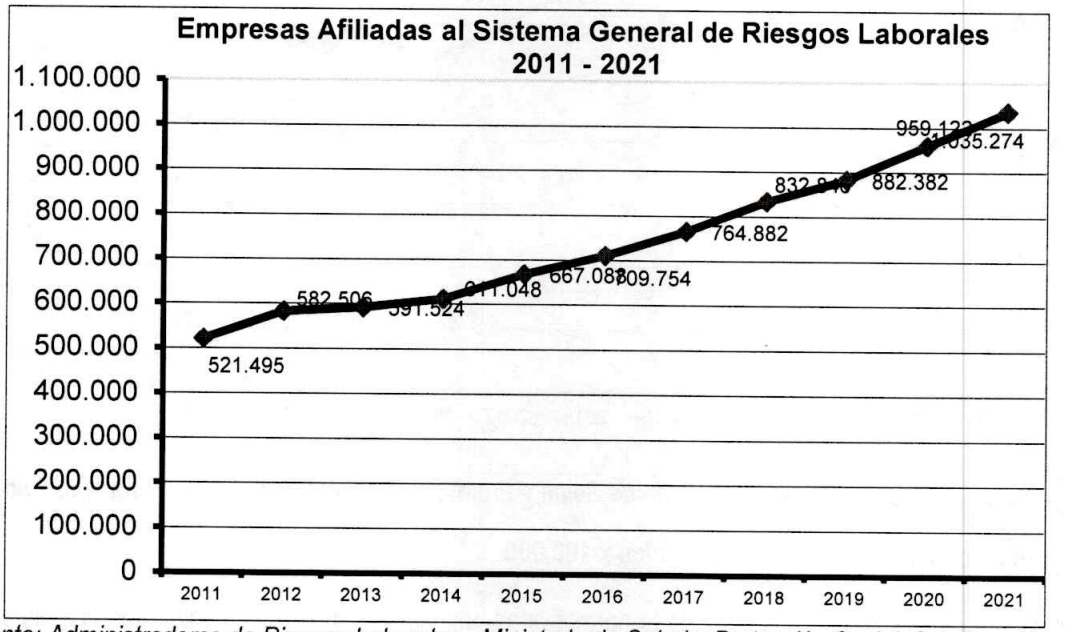


Las clases de riesgo en Colombia van de I a V

- **Clase I** (Riesgo mínimo) : Aquí se encuentran la mayor parte de actividades comerciales y financieras, así como los trabajos de oficina, los centros educativos, las empresas dedicadas a la peluquería o a los tratamientos de belleza y a las actividades teatrales y artísticas.
- **Clase II** (Riesgo bajo): En esta categoría están aquellas compañías que realizan procesos manufactureros como la fabricación de tejidos, textiles, confecciones, etc., y algunas labores agrícolas.
- **Clase III** (Riesgo medio): Aquí se desglosan algunos procesos manufactureros como fabricación de alimentos, alcoholes, agujas, automotores y productos de cuero. También se encuentran las compañías dedicadas a la fabricación de productos de tabaco, así como los artículos de plástico.
- **Clase IV** (Riesgo alto): En esta categoría se relacionan procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios. Además de las actividades de transporte aéreo o terrestre.
- **Clase V** (Riesgo máximo): Por último, se encuentran todas aquellas actividades que se enfrentan a grandes riesgos. Por ejemplo: areneras, construcción, explotación petrolera y minera, manejo de explosivos, entre otros.

4.1.3. Empresas Afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales

El siguiente gráfico señala el histórico de los últimos diez años en el número de empresas afiliadas a una administradora de riesgos laborales en Colombia:



Fuente: Fuente: Administradoras de Riesgos Laborales - Ministerio de Salud y Protección Social, Subdirección de Riesgos Laborales

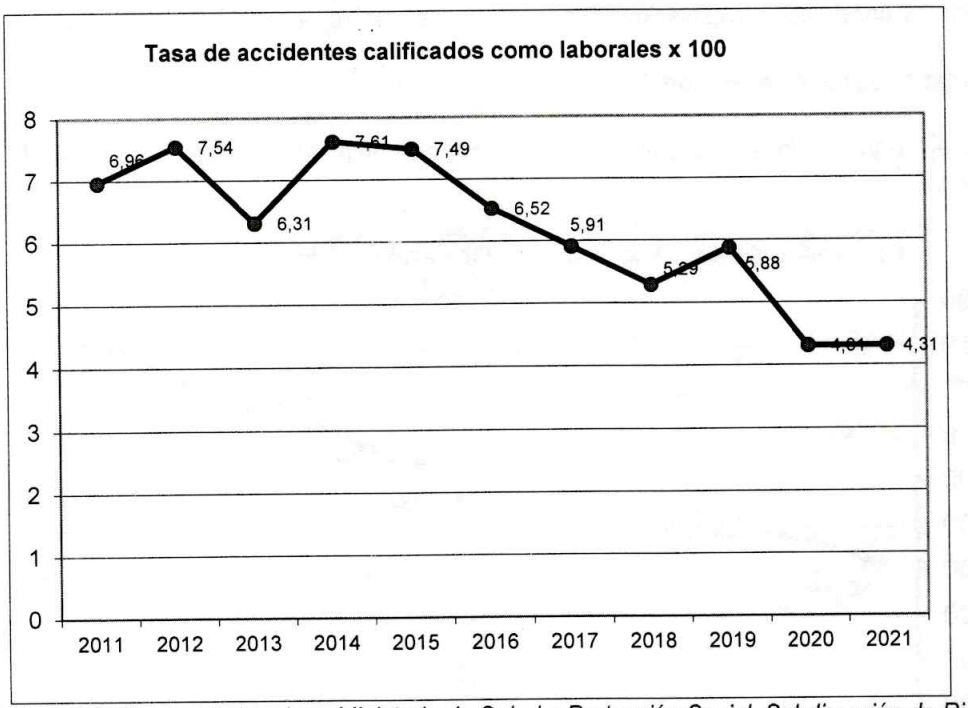
El gráfico anterior nos señala que hay una tendencia en la creación de empresa y su respectiva afiliación a las administradoras de riesgos laborales.

4.1.4. Tasa de accidentes calificados como laborales x 100

Ahora bien, es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor

bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

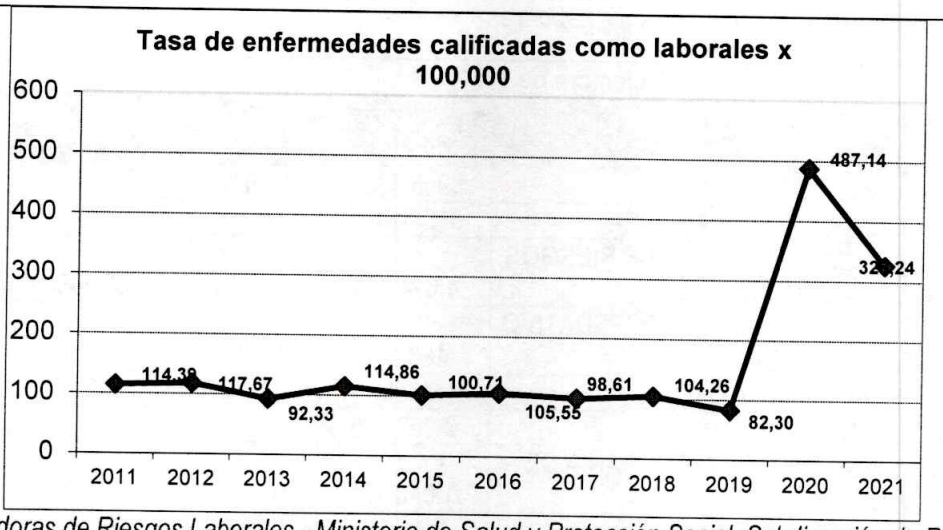
A continuación se relaciona la tasa de accidentes calificados como laborales en el siguiente gráfico, mediante el cual se puede observar que a medida que pasan los años en Colombia hay una reducción en tasa. El año en el que se presentaron más accidentes laborales fue el año 2014, dado que la tasa fue el 7,61%. En el año 2021 la tasa de accidentalidad estuvo en el 4,31%.



Fuente: Administradoras de Riesgos Laborales - Ministerio de Salud y Protección Social, Subdirección de Riesgos Laborales.

4.1.5. Tasa de enfermedades calificadas como laborales x 100,000

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1562 de 2012 de la normatividad colombiana, "una enfermedad laboral es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El siguiente gráfico nos señala el comportamiento que ha tenido las enfermedades laborales. Para el año 2020, se presenta un pico elevado dada la emergencia sanitaria que se presentó como producto de la COVID 19, arrojando una tasa por cada 100.000 de 487,14%. Para el año 2021, la tasa cae en 160,9 puntos porcentuales, y se ubica en 326,24 puntos.



Fuente: Administradoras de Riesgos Laborales - Ministerio de Salud y Protección Social, Subdirección de Riesgos Laborales.

4.1.6. Afiliación de empresas y *trabajadores a las administradoras de riesgos laborales*

(Diciembre de 2021)					
ARL	Nro. empresas afiliados SGRL	Nro. trabajadores dependiente afiliados SGRL	Nro. trabajadores independientes afiliados SGRL	Nro. estudiantes afiliados SGRL	Nro. voluntario
CIA. DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	19.470	922.678	17.788	15.967	55
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA	74	6.484	16	0	3.313
COMPAÑIA SURAMERICANA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGUROS VIDA	432.849	4.132.605	297.352	46.356	148.463
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD VIDA	16.316	179.496	5.339	1.530	152
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S	40	1.071	0	0	273
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	444.794	2.152.449	439.476	89.056	82.314
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	39.127	946.061	89.667	10.040	2.253
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	981	68.830	205	2.005	0
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	81.623	1.393.102	36.732	19.187	15.684
Total general	**1.035.274**	**9.802.776**	**886.575**	**184.141**	**252.507**

Fuente: Administradoras de Riesgos Laborales - Ministerio de Salud y

Protección Social, Subdirección de Riesgos Laborales

(Diciembre de 2021)				
Administradora de Riesgos Laborales-ARL	Trabajadores		Empresas	
	Número	%	Número	%
CIA. DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	956.488	8,60%	19.470	1,88%
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA	9.813	0,09%	74	0,01%
COMPAÑIA SURAMERICANA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGUROS VIDA	4.624.776	41,57%	432.849	41,81%
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD VIDA	186.517	1,68%	16.316	1,58%
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S	1.344	0,01%	40	0,00%
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2.763.295	24,84%	444.794	42,96%
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	1.048.021	9,42%	39.127	3,78%
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	71.040	0,64%	981	0,09%
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1.464.705	13,16%	81.623	7,88%
Total general	**11.125.999**	**100,00%**	**1.035.274**	**100,00 %**

Fuente: Administradoras de Riesgos Laborales - Ministerio de Salud y Protección Social, Subdirección de Riesgos Laborales

La Administradora de riesgos laborales que presenta una mayor afiliación de trabajadores es COMPAÑIA SURAMERICANA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGUROS VIDA con una participación en el mercado del 41,57%, a diciembre de 2021.

Las siguientes tablas muestran de manera resumida el histórico de los indicadores del Sistema General de riesgos laborales:

CONCEPTO	ACUMULADO 2011	ACUMULADO 2012	ACUMULADO 2013	ACUMULADO 2014	ACUMULADO 2015	ACUMULADO 2016
TRABAJADORES AFILIADOS	7.851.817	8.093.537	8.434.862	9.020.355	9.546.636	9.620.228
EMPRESAS AFILIADAS	521.495	582.506	591.524	611.048	667.088	709.754
PENSIONES DE INVALIDEZ PAGADAS	183	250	542	505	663	1.453
MUERTES CALIFICADAS COMO LABORALES	371	528	755	544	567	580
MUERTES OCURRIDAS	867	848	881	860	880	846
INCAPACIDADES PERMANENTES PARCIALES PAGADAS	10.003	12.663	11.298	13.914	14.810	9.650
ENFERMEDADES CALIFICADAS COMO LABORALES	8.982	9.524	7.788	10.361	9.614	10.154
ACCIDENTES CALIFICADOS COMO LABORALES	546.713	609.881	531.991	686.363	715.321	627.542
PRESUNTOS ACCIDENTES DE TRABAJO	597.401	613.548	652.439	734.934	754.708	726.837
TASA DE ACCIDENTES CALIFICADOS COMO LABORALES X 100	6,96	7,54	6,31	7,61	7,49	6,52

TASA DE ENFERMEDADES CALIFICADAS COMO LABORALES X 100.000	114,39	117,67	92,33	114,86	100,71	105,55
TASA DE MUERTES CALIFICADAS X 100.000	4,73	6,52	8,95	6,03	5,94	6,03
COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES POR LAS ARP´S	1.718.746.958.847	2.013.062.897.037	2.300.822.962.106	2.611.482.513.672	2.898.241.435.225	3.093.405.674.158

Fuente: Administradoras de Riesgos Laborales - Ministerio de Salud y Protección Social, Subdirección de Riesgos Laborales

CONCEPTO	ACUMULADO 2017	ACUMULADO 2018	ACUMULADO 2019	ACUMULADO 2020	ACUMULADO 2021
TRABAJADORES AFILIADOS	9.788.843	9.984.636	10.528.465	10.458.320	11.125.999
EMPRESAS AFILIADAS	764.882	832.846	882.382	959.122	1.035.274
PENSIONES DE INVALIDEZ PAGADAS	2.174	3.419	3.680	462	426
MUERTES CALIFICADAS COMO LABORALES	567	562	481	478	579
MUERTES OCURRIDAS	836	831	825	1.162	1.286
INCAPACIDADES PERMANENTES PARCIALES PAGADAS	12.556	8.621	14.662	13.737	12.835
ENFERMEDADES CALIFICADAS COMO LABORALES	9.653	10.410	8.665	50.947	36.297
ACCIDENTES CALIFICADOS COMO LABORALES	578.816	527.859	619.086	450.805	479.502
PRESUNTOS ACCIDENTES DE TRABAJO	712.565	684.575	679.883	509.956	532.512
TASA DE ACCIDENTES CALIFICADOS COMO LABORALES X 100	5,91	5,29	5,88	4,31	4,31
TASA DE ENFERMEDADES CALIFICADAS COMO LABORALES X 100.000	98,61	104,26	82,30	487,14	326,24
TASA DE MUERTES CALIFICADAS X 100.000	5,79	5,63	4,57	4,57	5,20
COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES POR LAS ARP´S	3.312.435.427.893	3.842.820.062.368	4.106.628.637.479	4.060.769.306.360	

Fuente: Administradoras de Riesgos Laborales - Ministerio de Salud y Protección Social, Subdirección de Riesgos Laborales

4.1.7. La salud mental y las organizaciones

Según Cataño, Esguerra y Rubio[4], en la rutina diaria del trabajo hay que presentar atención tanto a la salud física como a la salud mental. En varias empresas aún no se encuentra la conciencia que la enfermedad física y mental trae consecuencias a nivel personal (trabajador), como a nivel económico (empresas). Cuando un trabajador se enferma o accidenta y es incapacitado, se afecta la producción y economía organizacional, debido a que se debe cubrir la persona ausente o se deja de realizar las tareas que esta persona tiene a cargo. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es un estado de bienestar en el que la persona es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y

[4] Ver en: https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5630/3/UVD-TRLA_RubianoRivasGonzalo_2017.pdf

de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad. La promoción de la salud mental consiste en acciones que creen condiciones de vida, que propicien la salud mental y permitan a las personas adoptar y mantener modos de vida saludable.

Las encuestas nacionales de condiciones de salud y trabajo realizadas por el Ministerio del Trabajo en los años 2007 y 2013 muestran que los factores de riesgo identificados como prioritarios por los trabajadores fueron los ergonómicos y psicosociales.

- Dos de cada tres trabajadores, manifestaron estar expuestos a factores psicosociales durante la última jornada laboral completa y entre un 20% y un 33% manifestaron sentir altos niveles de estrés.

- En la segunda encuesta realizada, para el año 2013, más del 60% de los trabajadores deben atender usuarios, el 47.47% mantener un nivel de atención alto o muy alto, el 43% estima que debe realizar su trabajo de forma muy rápida o con plazos muy estrictos y el 20% de la población refirió que nunca o casi nunca puede tomar pausas en su trabajo, entre otros.

- También se observó un incremento del 43% de los trastornos mentales y del comportamiento entre 2009 y 2012, principalmente por el reconocimiento de eventos de ansiedad y de depresión.

- En cuanto a la proporción de nuevos diagnósticos de enfermedad mental durante el período 2009 a 2017 reportado por Fasecolda, se encuentra en primer lugar trastornos de ansiedad con el 44%, seguido por el trastorno depresivo recurrente con el 15,1, en tercer lugar, reacciones al estrés grave y trastornos de adaptación con el 12,7%, en cuarto lugar, trastornos mixtos de la conducta y de las emociones con el 11,1%, en quinto lugar, episodio depresivo con el 9,5%.

4.1.7.1. Riesgos psicosociales

Fernando Mancilla, señala que los factores de riesgo psicosocial en el trabajo hacen referencia a las condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con las condiciones ambientales (agentes físicos, químicos y biológicos), con la organización, con los procedimientos y métodos de trabajo, con las relaciones entre los trabajadores, con el contenido del trabajo y con la realización de las tareas, y que pueden afectar a través de mecanismos psicológicos y fisiológicos, tanto a la salud del trabajador como al desempeño de su labor.

Los factores psicosociales son todos los factores relativos a la organización del trabajo que son decisivos para la realización personal del trabajador. Son las interacciones que se producen entre:

• El trabajo, entendiendo por trabajo la labor que se realiza, el entorno en que ésta tiene lugar y las condiciones en que éste está organizado.

• Las personas, tanto en su mundo laboral como extra laboral derivada de su cultura, sus necesidades y sus condiciones de vida fuera del trabajo

4.1.7.2. Factores de riesgo psicosocial

Para el desarrollo del contexto de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial exigida en la resolución 2646 de 2008 se concluye que: "Los factores psicosociales comprenden los aspectos intralaborales, extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas al trabajador, los cuales, en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas" Estos factores psicosociales a través de sus

aspectos contemplan tres tipos de condiciones: Intralaboral, Extralaboral, Individuales.

- **Condiciones intralaborales:** Las condiciones intralaborales son entendidas como aquellas características del trabajo y de su organización que influyen en la salud y bienestar del individuo. El modelo en el que se basa la batería retoma elementos de los modelos de demanda control-apoyo social del Karasek, Theorell (1990) y Jonhson, del modelo de desequilibrio esfuerzo-recompensa de Siegrist (1996 y 2008) y del modelo dinámico de los factores de riesgo psicosocial de Villalobos (2005). A partir de estos modelos, se identifican cuatro dominios que agrupan un conjunto de dimensiones que explican las condiciones intralaborales. Las dimensiones que conforman los dominios actúan como posibles fuentes de riesgo (Villalobos, 2005) y es a través de ellas que se realiza la identificación y valoración de los factores de riesgo psicosocial.
- **Condiciones extralaborales:** Estas son las que comprenden el entorno familiar, social y económico del trabajador. A su vez, abarcan las condiciones del lugar de vivienda, que pueden influir en la salud y bienestar del individuo.
- **Condiciones individuales:** Las condiciones individuales aluden a una serie de características propias de cada trabajador o características sociodemográficas como el sexo, la edad, el estado civil, el nivel educativo, la ocupación (profesión u oficio), la ciudad o lugar de residencia, la escala socioeconómica (estrato socio-económico).

4.1.7.3. El estrés

Según Trucco Burrows[5], el estrés se refiere al conjunto de procesos y respuestas neuroendocrinas, inmunológicas, emocionales y conductuales ante situaciones que significan una demanda de adaptación mayor que lo habitual para el organismo, y/o son percibidas por el individuo como amenaza o peligro, ya sea para su integridad biológica o psicológica.

El estrés laboral se define como el resultado de una relación de desajuste entre las exigencias o demandas derivadas del trabajo y la capacidad de los trabajadores de dar respuesta a tales demandas en un determinado ambiente ocupacional. El estrés, así mismo, es un fenómeno frecuente y representa un proceso psicofisiológico multicausal. Según Trucco Burrows, el estrés es un factor de riesgo significativo de morbilidad mental, pero también de otras enfermedades y de accidentabilidad, por lo cual es de interés para la salud ocupacional.

4.1.7.3.1. Enfermedad mental y trabajo

Trucco Burrows[6] señala que la relación entre trabajo y enfermedades mentales puede plantearse desde dos perspectivas:

- **Los problemas de las personas que presentan alguna enfermedad mental, que forman parte de la fuerza laboral y los efectos de la enfermedad sobre el desempeño laboral**. Las enfermedades psiquiátricas y trastornos emocionales tienen una elevada prevalencia en la población y varía considerablemente en diferentes tipos de ocupación. Algunas personas no logran ingresar al mercado laboral por padecer enfermedades o deficiencias graves e incapacitantes. Otras pierden la capacidad para trabajar por causa de enfermedades mentales que desarrollan durante su vida laboral. Sin embargo, ninguna de las enfermedades mentales, por sí sola, debiera constituir un impedimento absoluto para el trabajo. La incapacidad por enfermedad mental depende de por lo menos tres factores: la gravedad de la enfermedad; la calidad de los servicios médicos y sociales y el apoyo familiar; y la situación del mercado laboral. La mayoría de los adultos que presentan trastornos emocionales menos graves o transitorios está, de hecho, dentro de la fuerza laboral

[5] Director Médico, HTS.
[6] Ver en: https://eduvirtual.cuc.edu.co/moodle/pluginfile.php/616776/mod_resource/content/0/Art.%20estres_salud_mental_trabajo.pdf

- **Las enfermedades mentales asociadas a factores de riesgo en el ambiente de trabajo**. Dado que se desconoce la etiología precisa de la mayoría de las enfermedades mentales, es difícil asignar al trabajo un papel causal específico. La prevalencia diferenciada de ciertos trastornos según ocupaciones y la evidencia de su asociación con factores de estrés ocupacional sugieren un rol patogénico para ciertas variables de origen laboral. Sin embargo, las correlaciones son, en general, débiles. Los trastornos psiquiátricos más frecuentemente observados en el ámbito laboral son: los trastornos afectivos, principalmente depresiones y trastornos por ansiedad, incluyendo los trastornos de estrés postraumáticos, y el abuso y dependencia de alcohol y otras drogas, es decir, los mismos que con mayor frecuencia se detectan en la población general.

4.1.7.3.2. Promoción de la salud mental en el trabajo

Las acciones de promoción y prevención pueden estar enfocadas sobre el individuo, la organización o la interfase individuo-organización; y pueden ser de nivel primario, secundario o terciario. El problema de las enfermedades mentales que afectan a trabajadores requiere de una estrategia de nivel secundario o terciario. Éstas están enfocadas sobre el individuo e incluyen la provisión de servicios de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, con recursos escasos y especializados. Estas acciones por lo general escapan al ámbito de responsabilidad de las empresas y constituyen parte de las políticas públicas.

La promoción y prevención primaria implican estrategias de nivel primario y, si bien debieran constituir una prioridad entre las políticas públicas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la población, las organizaciones y empresas pueden tener un papel significativo respecto de sus trabajadores.

Trucco, en su informe "Promoción de la salud mental en el ámbito laboral", brinda las siguientes orientaciones generales pueden contribuir a definir políticas de promoción de la salud mental

- El objetivo global de la promoción de la salud mental es que los trabajadores tengan un mayor grado de control sobre su salud y bienestar, así como sobre las condiciones de trabajo que inciden en aquéllas, mejorando a la vez el ajuste con su medio ambiente humano y material.
- La promoción de la salud mental debe enfatizar los aspectos salutíferos del trabajo y privilegiar la prevención primaria, en contraste con la detección de enfermedades y su tratamiento y rehabilitación.
- Las acciones de promoción deben estar dirigidas principalmente a los trabajadores sanos, incluyendo a aquéllos con síntomas inespecíficos de estrés, en todos los niveles de las organizaciones.
- Más allá del estado de salud de los miembros individuales, las estrategias de promoción y prevención primaria deben dirigirse hacia el objetivo más amplio de lograr organizaciones saludables.
- La promoción de la salud mental involucra cambios en valores, actitudes y comportamientos en los individuos y, por lo tanto, cambios en la cultura de la organización. Es requisito el compromiso de los líderes de la organización y la participación de los trabajadores en todos los niveles.
- Las actividades de promoción de la salud mental pueden desarrollarse localmente, en cada empresa u organización individual y como un componente más de programas existentes o que se desea introducir.
- La introducción de actividades de promoción de la salud mental, así como programas de prevención primaria en salud general, en empresas pequeñas y medianas implica dificultades adicionales y constituye un desafío. Puede facilitarse por medio de la diseminación de información apropiada.

5. MARCO NORMATIVO

La siguiente legislación es aplicada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

5.1. Constitución Política
5.2.

Constitución Política	
Artículo	**Contenido**
01	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativay pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
25	El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.
26	Toda persona es libre de escoger profesión u oficio (…)
43	La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.
48	La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia,universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.
47	El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.
49	La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud (…)
54	Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboralde las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.
57	La ley podrá establecer los estímulos y los medios para que los trabajadores participenen la gestión de las empresas.
79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará laparticipación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. (…)

5.3. Leyes

LEYES

Número	Año	Nombre/Descripción
9	1979	"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" -establece la obligación decontar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
1010	2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de lasrelaciones de trabajo.
1562	2012	Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
1616	2013	Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
1778	2016	Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otrasdisposiciones en materia de lucha contra la corrupción.
1823	2017	Por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la FamiliaLactante del Entorno Laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
1955	2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
2015	2020	Por medio de la cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones.
2088	2021	La presente ley tiene por objeto regular la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marcode una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral.
2096	2021	La presente ley es aplicable cuando el uso de tapabocas o mascarillasde protección sea obligatorio por razones sanitarias y durante el tiempo que determinen las autoridades competentes; a todas las entidades de los sectores público, privado y mixto que, con ocasión al cumplimiento de su misión institucional, presten servicio de atención al público.
2120	2021	El Gobierno Nacional por intermedio de los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud, Cajas de Compensación Familiar, las Administradoras de Riesgos Laborales y demás actores responsablesimplementaran a nivel público y privado los entornos laborales saludables a efectos de lograr un proceso de mejora continua para proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y la sustentabilidad del ambiente de trabajo.

LEYES		
Número	**Año**	**Nombre/Descripción**
2114	2021	La presente ley tiene por objeto ampliar la licencia de paternidad, crearla licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial modificar el artículo 236 y adicionar el artículo 241A del Código Sustantivo del Trabajo y dictar otras disposiciones.
2021	2021	La presente ley tiene por objeto crear una nueva forma de ejecución del contrato de trabajo, denominada trabajo remoto, la cual será pactada de manera voluntaria por las partes y podrá ser desarrollada a través de las tecnologías existentes y nuevas, u otros medios y mecanismos que permitan ejercer la labor contratada de manera remota. Esta nueva forma de ejecución del contrato de trabajo se efectuará de manera remota en su totalidad e implica una vinculación laboral con el reconocimiento de los derechos y garantías derivadas de un contrato de trabajo.
2191	2022	Por medio de la cual se regula la desconexión laboral – ley de desconexión Laboral.

5.4. Decretos

DECRETOS		
Número	Año	Nombre/Descripción
614	1984	Por el cual se determina la organización y administración delSistema General de Riesgos Profesionales.
2177	1989	Por el cual se desarrolla la ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio número 159, suscrito con la organización internacional del trabajo,sobre readaptación profesional y el empleo de personas invalidas.
1295	1994	Decreto Ley -Por el cual se determina la organización yadministración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
1607	2002	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
2090	2003	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
1477	2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales

DECRETOS		
Número	Año	Nombre/Descripción

1443	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
1507	2014	Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de laPérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.
1072	2015	Decreto Único Sector Trabajo
472	2015	por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multaspor infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos otareas y se dictan otras disposiciones.
1669	2016	Por el cual se adicionan unos artículos a la Sección 7 del Capítulo1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta la seguridad social de los estudiantes que hagan parte de los programas de incentivo para las prácticas laborales y judicatura en el sector público.
171	2016	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a más tardar el 31 de enero de 2017.
52	2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
392	2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad.
2106	2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar tramites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en laadministración pública.
417	2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, socialy ecológica en todo el territorio nacional.

DECRETOS		
Número	Año	Nombre/Descripción

420	2020	Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitariagenerada por la pandemia de COVID-19.
488	2020	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada medianteel decreto 417 de 2020.
771	2020	Por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.
1615	2021	Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

5.4.1. Resoluciones

Resoluciones Externas		
Número	Año	Nombre/Descripción
4566	2016	Crea el programa de incentivos para las prácticas labórales en el sector público Estado Joven, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad pública donde se realice la práctica laboral, incluirá a los estudiantes beneficiarios, por lo tanto el estudiante y la entidad pública se asimilan a la condición de trabajador dependiente y empleador, respectivamente, para la realización, con especial énfasis, de las actividades de prevención, promoción y seguridad y salud en el trabajo.
312	2019	Por la cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestiónde Seguridad y Salud en el Trabajo.
89	2019	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención yAtención del Consumo de Sustancias Psicoactivas
666	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejode la pandemia del Coronavirus Covid-19.
223	2021	Por medio de la cual se Modifica la resolución 666 de 2020 en elsentido de sustituir su anexo técnico.
777	2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
Resoluciones Internas		

Número	Año	Nombre/Descripción
1507	2021	Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en el Ministerio de Justicia y del Derecho y se designan losrepresentantes del empleador.
1026	2021	Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), en el Ministerio de Justicia y del Derecho y se designan los representantes del empleador.

5.4.2. Circulares

Circulares Externas		
Número	Año	Nombre/Descripción
Circular unificada	2004	DIARIO OFICIAL 45.534 - Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. - Comunicar a los trabajadores como mínimo la política de salud ocupacional y los derechos y deberes que tiene el trabajador en el Sistema General de Riesgos Profesionales
63	2020	Artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, para mantener vigentela certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horascada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo. Que para los responsables de la ejecución del Sistema de Gestiónde la Seguridad y Salud en el Trabajo es obligatorio la realizacióndel curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y su respectiva actualización años tres años de veinte (20) horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establece el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4927 de 2016. Considerando el actual estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional, lasempresas deberán actualizar y ejecutar protocolos de bioseguridad; las acciones se deben ejecutar en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde conel numeral 5 del Art. 2.2.4.6.6 del Decreto 1072 de 2015.
71	2020	Cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen planes de mejora conforme alresultado de la auto evaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión la Seguridad y Salud en el Trabajo.
14	2021	Informe sobre los registros de la autoevaluación y los planes demejoramiento del SG-SST.
072	2021	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento delSG-SST
47	2021	Aspectos a tener en cuenta en relación con la vacuna contra elcovid-19.

004	2022	Circular conjunta -Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

Circulares Internas		
Número	**Año**	**Nombre/Descripción**
MJD-CIR21-0000048-SEG-4000	2021	Consumo de tabaco y/o sus derivados en el Ministerio de Justiciay del Derecho.
MJD-CIR21-0000049-SEG-4000	2021	Lineamientos de trabajo en casa durante la emergencia sanitariaCOVID-19.
MJD-CIR21-0000052-SEG-4000	2021	Uso de aplicativo Building Access; Seguimiento a condiciones de salud asociadas a COVID-19 y autorización de ingreso a la entidad.
MJD-CIR21-0000056-SEG-4000	2021	Elecciones representantes de los empleados ante el ComitéParitario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST.
CIRCULAR NoMJD - CIR21 - 0000070 - SEG - 4000	2021	Lineamientos del retorno al trabajo presencial
MJD-CIR21-0000093-SEG-4000	2021	Lineamientos para el retorno gradual y progresivo de actividades presenciales de los funcionarios, contratistas y pasantes, en el marco de la Asunto: Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021 yla Directiva Presidencial No. 04 del 09 de junio de 2021.
MJD-CIR21-0000099-SEG-4000	2021	Modificación cronograma de elección representantes de losempleados ante el Comité de Convivencia Laboral.
MJD-CIR21-0000117-GGH-400	2021	Modificación cronograma de elección representantes de losempleados ante el comité de Convivencia Laboral.
MJD-CIR21-0000132-SEG-4000	2021	Incremento de aforo 75%

6. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES Y GRUPOS INTERESADOS

En el siguiente cuadro se puede observar el resumen de actores y grupos interesados que de alguna manera se relacionan con el objeto de estudio a contratar:

SECTOR	ACTORES Y GRUPOS INTERESADOS
INTERNACIONAL	Organización Mundial del Trabajo
	Organización Mundial de la Salud
PÚBLICO	Ministerio de Trabajo
	Ministerio de Salud y Protección Social
	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
	Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
PRIVADO	Gremios de profesionales de la salud
	Administradoras de Riesgos Laborales
	Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Entidades Obligadas a Compensar (EOC)
	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
	Agencias de viajes y turismo
	Asociación Nacional de viajes y turismo
SOCIEDAD CIVIL	Trabajadores Oficiales del HORO

7. DINÁMICA DE LA NECESIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993.

El Hospital Regional de la Orinoquia es una Empresa Social del Estado, que presta servicios de salud de mediana y alta complejidad, trabajamos con estándares de acreditación para garantizar una atención humanizada y segura del usuario y su familia, con vocación docente e investigativa, enfoque diferencial, amigable con el medio ambiente, talento humano motivado y comprometido, con el apoyo de tecnología de punta que generan confianza, calidad de vida y responsabilidad social.
Dentro del Plan de Desarrollo Institucional ***"ES EL TIEMPO DE LA SALUD EN CASANARE 2020 – 2024"***. se encuentran los objetivos estratégicos FORTALECER Y AMPLIAR LA OFERTA DE SERVICIOS ACORDE CON EL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO DE LA REGIÓN, FORTALECER LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROPICIANDO SU DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS, LOGRAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL de estos objetivos estratégicos debemos ejecutar algunas acciones estratégicas en las que se encuentran PROGRAMA DE HUMANIZACIÓN CON CLIENTE INTERNO Y EXTERNO, GESTIONAR LA ADMISIÓN DE PERSONAL EN CALIDAD DE FORMACIÓN ACADÉMICA CON PERFILES AJUSTADOS A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL Y AVANZAR EN EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEL MIPG.

En este orden de ideas, sus esfuerzos se han enfocado en la prestación de servicios de calidad y el trato humanizado. Ahora bien, también reconoce que, para cumplir dicho objetivo, es necesario atender de forma oportuna la salud integral de los trabajadores. Es así, que atendiendo los objetivos y de acuerdo con la POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, se ha comprometido a ejecutar actividades dirigidas a la protección y promoción de la salud de sus colaboradores, procurando su integridad física mediante el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente, la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos ocupacionales e impactos ambientales para prevenir los incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la afectación al medio ambiente.

En relación con lo anterior, asimismo se ajusta la POLITICA DE SALUD MENTAL del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.,

la cual se orienta a atender las afectaciones emocionales desencadenadas por el COVID-19, identificadas tales como: miedo, confusión, frustración, enojo, retraimiento, estrés, angustia, ansiedad y episodios depresivos; reacciones psicológicas comunes derivadas por la pandemia. Esta política plantea que para atender las necesidades de gestión emocional se hace necesario el desarrollo de actividades de apoyo psicosocial destinadas a la promoción y prevención de la salud mental personal, grupal y familiar, que les permitirá a los colaboradores fortalecer sus recursos psicológicos y medidas de afrontamiento.

Al mismo tiempo, se hace necesario evaluar los riesgos psicosociales a los cuales están expuestos los trabajadores y la afectación en las áreas de ajuste que pueden comprometer la calidad de vida de los colaboradores, para ello y en primer lugar, se hace necesario tener claridad sobre que son riesgos psicosociales, es por ello que se hace referencia en El Comité Mixto Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de la Salud (O.I.T. – O.M.S.) 1984 quienes definen el riesgo psicosocial como: "Las interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte, y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, pueden influir en la salud y en el rendimiento y la satisfacción en el trabajo".

En relación con lo anterior, la Resolución 2646 de 2008 "establece disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el Trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional". Por tanto, todos los empleadores tanto del sector público como privado tienen la responsabilidad y el compromiso de realizar monitoreo e intervención al riesgo psicosocial.

Para ello, se establece el uso de la Batería de instrumentos para la medición del riesgo psicosocial elaborada por la Universidad Javeriana, teniendo en cuenta como marco normativo la Resolución 2646 de 2008 y 2404 de 2019, la cual señala que la medición de los factores de riesgo psicosociales se debe realizar a través de instrumentos validados en el país.

Es así, que se aplicó la Batería de Riesgo psicosocial a los trabajadores del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E** en el año 2019. Dichos instrumentos, en coherencia con los resultados deben ser aplicados cada año si el riesgo es alto y cada dos años si en los últimos resultados el riesgo es bajo. La Normatividad regida por la resolución 2646 de 2008 debía cumplirse antes de los ajustes de las nuevas condiciones en consecuencia de pandemia por COVID-19. Con la circular 0064 de 2020 en adaptación con la prevención de la propagación del virus, señala que la batería de riesgo psicosocial deberá ser aplicada de manera virtual a partir del momento que el Ministerio de Trabajo publique en la página web del fondo de Riesgos Laborales el software para la aplicación de la batería de instrumentos de riesgo psicosocial.

En el mismo orden el Artículo 3 de la Resolución 2404 de 2019 establece la periodicidad de la evaluación de los factores de riesgo psicosocial que se debe realizar de forma periódica, de acuerdo con el nivel de riesgo de las empresas. Las empresas en las cuales se ha identificado un nivel de factores psicosociales nocivos evaluados como de alto riesgo o que están causando efectos negativos en la salud, en el bienestar o en el trabajo, deben realizar la evaluación de forma anual, enmarcado dentro del sistema de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial.

Así mismo, en el parágrafo del artículo 4 de la Resolución 2404 de 2019, se establece que a partir del momento en el que el Ministerio del Trabajo publique en la página web del Fondo de Riesgos Laborales el Software para la aplicación de instrumentos de evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, los empleadores o contratantes podrán aplicar la batería de factores de riesgo

psicosocial de manera virtual, que es el escenario ideal. Por tanto, en la fecha actual se está a la espera de dicha estrategia virtual.

De igual forma el artículo 11 de la Decisión 584 de 2004, de la Comunidad Andina, define que: "en todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como elaborarán planes integrales de prevención de riesgos".

Que la Ley 1616 de 2013, Incluye la obligación de realizar acciones para la promoción de la salud mental y la prevención del trastorno mental en ámbitos laborales, y reitera la obligación de los empleadores respecto al monitoreo de los factores de riesgo psicosocial como parte de las acciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (regulado a través del Decreto 1072 de 2015).

Dicha medidas o acciones dirigidas a la promoción de la salud mental y de la prevención e intervención del Riesgo Psicosocial adopta lineamientos expuestos en la Resolución 666 de 2020" Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19", de esta forma permitiendo garantizar la continuidad de las actividades, mediante la protección integral de los trabajadores, adoptando controles administrativos para la mitigación de contagio, tales como distanciamiento social, lavado de manos y uso de elementos de protección.

Ahora bien, de acuerdo a la Circular 0064 de 2020 indica que sin importar que se suspenda la realización presencial de la batería de riesgo psicosocial conforme con la Resolución 2404 de 2019, los empleadores, contratistas y Administradores de Riesgos Laborales de carácter público y privado, deben cumplir con la normatividad, guías y lineamiento adaptado a las actuales condiciones de la presente pandemia e implementar estrategias mínimas para la intervención de los factores psicosociales, promoción de la salud mental y la prevención de los problemas y trastornos mentales por el SARS-CoV-2 (COVID 19).

En este orden de ideas y atendiendo los riesgos que afectan la salud mental e integral de los trabajadores, a continuación, se presentaran los instrumentos y los principales resultados aplicados desde el año 2019, hasta el año en curso, dichos informes diagnósticos nos permiten identificar factores de riesgo y orientan a la generación de estrategias de prevención, promoción e intervención del riesgo psicosocial:

La Batería de Riesgo Psicosocial aplicada a 256 trabajadores del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. en el año 2019, arrojo riesgo alto en las diferentes dimensiones indicando la necesidad de intervención a las mimas, es así que señala recomendaciones tales como:

Elaborar un programa de vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial con acciones de promoción, prevención e intervención, con actividades que permitan reducir los efectos nocivos para la salud de los trabajadores ocasionados por los factores de riesgo descritos y priorizados, dirigidas al fortalecimiento de la inteligencia emocional, la comunicación, liderazgo y la continuidad del fortalecimiento de las acciones que se han venido llevando a cabo, enfocadas a mejorar el bienestar laboral, clima organizacional, estilos de vida saludable, actividades deportivas, recreativas, de integración y demás acciones pertinentes que apunten a reducir los niveles de riesgo psicosocial intralaboral.

En este sentido, se han venido realizando actividades de promoción y prevención dirigidas al fortalecimiento de la salud integral

de los trabajadores. La Circular Nº 0064 de 2020, indica la no aplicación de batería de riesgo psicosocial de forma presencial, a la espera de software que permita la aplicación virtual. Ahora bien, el Hospital Regional de la Orinoquía ESE atendiendo la necesidad de monitoreo e intervención del riesgo psicosocial, y siendo coherente con lo indicado a nivel normativo, ha evaluado factores influyentes en riesgo psicosocial con instrumentos validados y de aplicación virtual, para acercarse a un diagnóstico que permita ver las necesidades y orientar las actividades que convengan prevenir y mitigar factores de riesgo psicosocial. A continuación, se enumerarán los instrumentos aplicados en el transcurso del año 2021 y 2022 dirigidos al monitorio y evaluación de las condiciones físicas, emocionales, sociales y ambientales a las que están expuestos los trabajadores de la entidad.

De la misma forma y atendiendo la necesidad de evaluación e identificación de necesidades a intervenir, siguiendo protocolos de prevención asociados a pandemia, se aplica la Escala de Depresión, Ansiedad y Estrés (DASS-21: Daza, Novy, Stanley y Averill, 2002). DASS-21.

Dicha escala se aplicó a 579 colaboradores del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., se realiza por medio de asesoría técnica de ARL POSITIVA en articulación con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Talento Humano (Psicología) de la entidad, quienes dieron aceptación y respuesta a la encuesta ajustada para la identificación de las condiciones sociodemográficas y síntomas de estrés, ansiedad y depresión. Este instrumento es la versión abreviada en español de la Depression Anxiety and Stress Scale (DASS) la cual es utilizada para evaluar estados psicológicos negativos de depresión, ansiedad y estrés.
Dentro de las recomendaciones relevantes atendiendo el riesgo a partir de los resultados, se sugiere promover vivencias recreativas, dinámicas que formulen espacios de esparcimiento a los cuales puedan acceder los colaboradores, dichos espacios dirigidos a atender necesidades físicas y emocionales tales como: espacios de descanso, disfrute de actividades de recreativas al aire libre, preferiblemente extramural permitiendo no solamente la mitigación e impacto del estrés y la ansiedad, si no el favorecimiento de relaciones saludables dentro del entorno laboral, la productividad y el bienestar integral. Así mismo, fortalecer herramientas prácticas a través de un proceso de formación a los colaboradores sobre: Manejo de gente difícil, principios esenciales de la Inteligencia Emocional: autoevaluación, autorregulación emocional.
Así mismo, la Oficina de Talento Humano del Hospital Regional de la Orinoquía de acuerdo a plan de trabajo estipulado, aplica la Encuesta de Clima Laboral, atendiendo Protocolos de Prevención COVID -19 mitigando exposición al mismo.
Dicho diagnóstico de Clima Laboral fue generado en noviembre de 2021, el cual contó con una participación de 425 funcionarios. Dichos resultados evidenciaron la necesidad del fortalecer herramientas de liderazgo, relaciones interpersonales, trabajo en equipo, y de ejecutar actividades dirigidas al reconocimiento, recompensas e incentivos en los trabajadores.

En coherencia con el Plan de Trabajo de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo la salud integral de los trabajadores, gestionó el diagnóstico condiciones de salud de trabajadores valorados desde el 2021-10-24 hasta el 2021-12-25; realizando exámenes ocupacionales mediante contrato MN/21-1777 que permitió identificar los aspectos relevantes de la salud de los trabajadores, con el fin de implementar medidas en pro de mejorar la calidad de vida de los trabajadores, en especial las relativas al cumplimiento y desarrollo de los programas de promoción de la salud y la prevención de accidentes o enfermedades laborales, así como aquellas comunes que pueden verse agravadas por su exposición.

En ese sentido, los resultados indicaron que los trabajadores presentan factores de riesgo cardiovascular, sobrepeso, obesidad, sedentarismo y el consumo ocasional de bebidas alcohólicas y cigarrillo, eventos multicausales que pueden verse asociados a estrés y pobres hábitos saludables, es importante generar actividades de promoción y prevención, encaminadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la Salud. Identificando la necesidad de generar espacios de sano esparcimiento que permitan a los colaboradores el disfrute, el descanso, la recompensa y alejarse por un tiempo del trabajo o de las preocupaciones.

Finalmente, atendiendo factores de Riesgo Psicosocial y teniendo en cuenta el impacto de estos en la salud integral de los trabajadores y la necesidad de atención de los mismos a partir de su identificación, se realizó el Diagnóstico de Satisfacción Laboral, utilizando la Escala de Satisfacción Laboral - SL-SPC de Sonia Palma Carrillo la cual permite realizar una observación general de la actitud hacia el trabajo, detectando así cuan agradable o desagradable le resulta al trabajador su actividad laboral; identificando las variables que afectan la satisfacción laboral respecto a las dimensiones que permite evaluar esta escala tales como: las condiciones físicas o materiales, beneficios laborales o remunerativos, políticas administrativas, relaciones sociales, desarrollo personal, desempeño de tareas y relación con la autoridad. Dicho instrumento fue aplicado a 457 colaboradores del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINQUIA ESE.

En cuanto a los resultados, se evidencia que la mayor parte de la población se muestra en un buen grado de Satisfacción Laboral, pues evalúan positivamente los factores propuestos, sin embargo, se identifican niveles de insatisfacción laboral en factores tales como: Beneficios laborales y remunerativos, y porcentaje significativo en relaciones sociales, resultando importante realizar actividades de promoción, prevención e intervención en factores que puntuaron con grado de insatisfacción, con el fin de mitigar nivel de insatisfacción en los factores en riesgo.
Se destaca que los trabajadores se muestran insatisfechos en porcentajes significativos con respecto a los incentivos económicos o no, y las formas de compensación que utiliza la empresa para generar agrado y percepción valorativa de su servicio. En las propuestas de los trabajadores sobre qué acciones la entidad debe generar esfuerzos para aumentar los niveles de satisfacción trabajadores indican que se sentirían mas satifechos laboralmente si la entidad genera esfuerzos para realizar viaje de esparcimiento y dinamicas de integración, siendo coherente con los resultados en el instrumento SL- SPC quien señala puntuaciones significativas de insatisfacción en los factores de beneficios laborales y/o remunerativos y relaciones sociales.
El modelo de ERI "Effort-Reward Imbalance" en su traducción al español DER "Desequilibrio Esfuerzo-Recompensa", de Siegrist (1996) es uno de los modelos de estrés relacionados con el trabajo que más sólido apoyo empírico ha recibido dentro de la psicología de las organizaciones. De acuerdo con este modelo, el estrés laboral es el resultado del desequilibrio entre los esfuerzos que el profesional invierte en el desempeño de su trabajo y las recompensas que recibe (Siegrist, 2008). Este modelo identifica que el estrés laboral crónico se debe a un desequilibrio prolongado entre la cantidad de esfuerzo (demandas de trabajo extrínsecas y motivación intrínseca para cumplir con las demandas requeridas) que las personas dedican a su trabajo y la recompensa (en términos de estima, estatus, salario y seguridad, oportunidades de carrera, incluso dinero) que reciben.
De acuerdo con este modelo, las quejas de salud relacionadas con el estrés se derivan de un desequilibrio entre el esfuerzo que los individuos dedican a su trabajo y la recompensa (de cualquier tipo) que reciban. La condición de desequilibrio puede provocar graves trastornos psicológicos, que en consecuencia afectan tanto la salud mental como la física.

En consecuencia, a lo expuesto en los resultados de los informes diagnósticos se sugieren espacios de descanso, disfrute, que permitan la adquisición y refuerzo de habilidades blandas que permitan la mitigación de sintomatología de estrés y la ansiedad, adicional que influyan en el reconocimiento, recompensas e incentivos en los empleadores públicos que les permita recibir estímulos gratificantes, en este caso con modalidad de viaje con fines de generar en los servidores una experiencia con actividades que fomenten el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo, comunicación-solución de conflictos, gestión emocional y aumento de la satisfacción laboral.

Por tanto, se requiere la contratación de una empresa prestadora de los servicios de turismo certificada y autorizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Ministerio – MINCIT, con el fin de atender **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL ENMARCADAS EN MEDICINA PREVENTIVA DEL SGSST Y TALENTO HUMANO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

Por lo anterior, y presentando la importancia de atender la dimensión de recompensa atendiendo el riesgo psicosocial con incentivo en modalidad de viaje de esparcimiento y aprendizaje que contribuya al fortalecimiento de espacios laborales saludables en los servidores públicos, se requiere servicio de transporte de ida y regreso a Villa de Leyva, Paipa y Aquitania

Boyacá, garantizando actividades integrales que comprenda de cronograma con recorridos y actividades dirigidas a la promoción de la salud y el bienestar integral tales como: caminatas ecológicas para todas las edades, que permitan la conexión con la naturaleza y la actividad física, talleres alfarería fomentando la creatividad, la innovación y la inspiración artística mediante talleres que les permitan fabricar objetos de barro cocido; actividades al aire libre de conexión y conocimiento ancestral, observación astronómica con telescopio que permitan contribuir a sus conocimientos y la fascinación por la creación y las dinámicas de los cuerpos celestes; espacios de relajación en contacto con el agua, mediante hidroterapia como agente terapéutico utilizando sus elementos químicos y minerales, así generar sensación de armonía y bienestar corporal. Así mismo, sesiones de Aquagym por medio de ejercicios dirigidos y sencillos en el agua utilizando el propio cuerpo para aumentar la capacidad respiratoria, trabajar la flexibilidad, mejorar la tonificación muscular, y fomentar bienestar mental.
Así mismo, se realizará terapia de arena para los pies en el lago de Tota, cada día se finalizará garantizando un espacio para compartir las experiencias durante el día orientando la importancia de cuidar la salud de forma integral, seguido por realización de actividades atendiendo temáticas en riesgo psicosocial tales como: Salud mental- gestión de emociones (primer día), comunicación y solución de conflictos (segundo día).
La empresa por contratar debe garantizar hospedaje y alimentación por 3 días y 2 noches, y actividades anteriormente descritas, que se enfoquen en el fortalecimiento de habilidades que permitan percepción de bienestar y gestión emocional, reconocimiento y motivación en los servidores.
Con la presente contratación se busca atender necesidades de orden psicosocial de los servidores, promoviendo espacios que permitan la experiencia de disfrute, reconocimiento, valoración y esparcimiento, dirigidos a mitigación de malestar emocional asociados al trabajo y al aumento de satisfacción laboral, aporte a clima laboral y disminución de sintomatología de estrés.

8. ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL

8.1. Análisis de la demanda

El propósito en este numeral es analizar el tipo de consumidor que existe para el sector que nos ocupa, dicha información fue tomada de la página del SECOP II, encontrando algunos procesos en otras Entidades, sin embargo, las características y especificaciones técnicas en algunos casos pueden diferir, no obstante, se evidencia una alta demanda por este tipo de procesos contractuales por parte del as Entidades Nacionales. A continuación, se relacionan los resultados de la búsqueda llevada a cabo:

#/Detalle #/Detalle	Objeto	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantía	Fecha Evento
Reciente!Secop 2	PRESTAR EL SERVICIO DE ACOGIDA PSICOSOCIAL Y SOCIOEMOCIONAL TRANSITORIA, ABORDAJE HUMANITARIO E IDENTIFICACIÓN A PERSONAS U HOGARES PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS, QUE SE ENCUENTREN EN EMERGENCIA QUE CONFIGUREN UNA SITUACIÓN DE RIESGO Y FRAGILIDAD SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE PROMUEVAN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, LA ATENCIÓN INMEDIATA Y TRANSITORIA MEDIANTE LA OFERTA ARTICULADA PARA EL ACCESO AL PORTAFOLIO DE SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DE ENTIDADES DISTRITALES Y NACIONALES.	Convocado	Secretaria Distrital de Integración social...	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$ 0	4/11/2022

Reciente!Secop 2	APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN ESPECIAL LA GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO	Adjudicado	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$10,557,807	2/11/2022
Reciente!Secop 2	APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL-GRUPO DE TALENTO HUMANO EN LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERMANENTE DE LOS COLABORADORES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL ÁREA DEL GTH ENFOCADOS EN LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL.	Adjudicado	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MINVIVIENDA)	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$10,000,000	2/11/2022
Reciente!Secop 2	EL CONTRATISTA, DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA, SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS FACTORES DE RIESGO INTRALABORAL, EXTRALABORAL Y SÍNTOMAS DE ESTRÉS, A APROXIMADAMENTE 98 SERVIDORES PÚBLICOS Y 300 CONTRATISTAS DEL CONCEJO DE MEDELLÍN, REALIZANDO EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA, GENERANDO INFORME, DIAGNÓSTICO.	Adjudicado	CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLIN	Antioquia: Medellín	$8,758,824	2/11/2022
Reciente!Secop 2	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA MEDICIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL Y CLIMA LABORAL Y SUS INTERVENCIONES, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN	Convocado	ANTIOQUIA - CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN	Antioquia: Medellín	$28,000,000	1/11/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DE PROFESIONAL PSICOSOCIAL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600094802 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y EL ITM.	Adjudicado	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	Antioquia: Medellín	$10,820,940	1/11/2022
Reciente!Secop 1	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FOMENTO, APOYO Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL A LA COMUNIDAD LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO EL PIÑÓN MAGDALENA	Celebrado	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PIÑON	Magdalena: El Piñon	$10,530,000	31/10/2022

Reciente!Secop 2	REALIZAR LA INTERVENCIÓN SOBRE EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y RIESGO PSICOSOCIAL, SEGÚN LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS PARA EL IDRD	Convocado	BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$ 0	31/10/2022
Reciente!Secop 2	CONTRATAR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL PARA EL CONCEJO DE BOGOTÁ.	Convocado	BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$23,531,553	31/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DESDE EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL. REVISIÓN DEL INFORME DE LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, ANÁLISIS Y EXPLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN LAS ACCIONES DEFINIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO REALIZANDO TALLERES CON TEMÁTICAS DE; PREVENCIÓN DEL "BURN OUT", CON PREVENCIÓN DE LA DEPRESIÓN LABORAL, ACOSO LABORAL, ESTRÉS POSTRAUMÁTICO Y AGUDO Y DUELO	Adjudicado	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Cauca: Popayán	$4,000,000	28/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE SIN VÍNCULO LABORAL, POR SU CUENTA Y RIESGO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LA INSTITUCIÓN PARA SU INTEGRACIÓN Y PERMANENCIA EN EL ITM.	Adjudicado	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	Antioquia: Medellín	$4,727,781	28/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL QUE INCLUYAN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA	Convocado	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	Atlántico: Barranquilla	$500,000,000	27/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS PERIODICOS OCUPACIONALES Y SEGUIMIENTO A LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Convocado	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Córdoba: Montería	$7,737,000	26/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL TEMA DE RIESGO PSICOSOCIAL ABARCANDO TRABAJO EN EQUIPO Y ESTRÉS LABORAL.	Adjudicado	CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA	Valle del Cauca: Guadalajara de Buga	$6,000,000	26/10/2022
Reciente!Secop 2	REALIZAR ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA O DE APOYO TERAPÉUTICO, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	Convocado	CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	Risaralda: Pereira	$4,990,000	26/10/2022

Reciente!Secop 2	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA E.S.E CENTRO 1,COMO PSICÓLOGO CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL, PARA REALIZAR LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL A TRABAJADORES DE PLANTA Y CONTRATO A TÉRMINO FIJO.	Adjudicado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	Cauca: Piendamó	$1,428,000	26/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADOPTADOS POR LA RESOLUCIÓN 2764 DE 2022 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	Adjudicado	MUNICIPIO DE ITAGUI	Antioquia: Itagüi	$10,375,596	25/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO(A) QUIEN DESARROLLARA Y APLICARA LA BATERÍA DE INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO EMPOOBANDO E.S.P	Adjudicado	EMPOOBANDO E.S.P.	Nariño: Ipiales	$1,920,000	25/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, DESDE EL ENFOQUE PSICOSOCIAL.	Adjudicado	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Norte De Santander: San José de Cúcuta	$6,200,000	25/10/2022
Reciente!Secop 2	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO E HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS PERIODICOS OCUPACIONALES EFECTUAR EL SEGUIMIENTO ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCION A LOS TRABAJADORES OFICIALES Y LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	Convocado	CASANARE - INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	Casanare: Yopal	$49,570,637	25/10/2022

Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONES A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHIA PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN CON RIESGO Y PRESENCIA DE CÁNCER DESDE EL ENFOQUE PSICOSOCIAL, DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, EN EL MARCO DE LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Adjudicado	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	Cundinamarca : Chía	$6,750,000	25/10/2022
Reciente!Secop 1	PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL ENCAMINADA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE INTERVENCIONES DE TIPO NUTRICIONAL, PSICOSOCIAL, EDUCATIVAS Y PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009	Convocado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA RICA	Cauca: Villa Rica	$147,720,000	24/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN SUS FACTORES DE RIESGO Y LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA PSICOSOCIAL A LOS EMPLEADOS DE PLANTA, A LOS TRABAJADORES OFICIALES Y A LOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO	Convocado	CALDAS - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE ARANZAZU	Huila: Garzón	$16,808,000	24/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIGITADORA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2239 DE 2022, .CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA - SECRETARÍA GENERAL Y LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA	Descartado	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	Cundinamarca : Soacha	$1,500,000	24/10/2022

Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DE PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL A LAS FAMILIAS DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600094990 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE LA NO VIOLENCIA - SECRETARÍA DE SE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA LOCAL Y EL ITM.	Adjudicado	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	Antioquia: Medellín	$11,875,638	24/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MANIZALES CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	Adjudicado	MUNICIPIO DE MANIZALES	Caldas: Manizales	$4,500,000	24/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LIDERAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO APLICAR LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL AL INTERIOR DEL DASCD.	Adjudicado	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$11,333,333	24/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, PARA INTERVENIR LOS PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS	Adjudicado	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS	Risaralda: Dosquebradas	$5,000,000	24/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APLICAR LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO DE TODOS LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS DE LA ACI MEDELLÍN, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA EN RIESGOS LABORALES.	Convocado	ANTIOQUIA - AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA	Antioquia: Medellín	$2,277,660	21/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE SIN VÍNCULO LABORAL POR SU CUENTA Y RIESGO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL ÁREA DE PROMOCIÓN DESARROLLO HUMANO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL ITM, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO PSICÓLOGA DE APOYO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN SALUD MENTAL TE ESCUCHO ITM SEMESTRE	Adjudicado	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	Antioquia: Medellín	$5,765,586	20/10/2022

	2022-02					
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600092250 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO Y EL ITM.	Adjudicado	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	Antioquia: Medellín	$6,344,800	20/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE SIN VÍNCULO LABORAL POR SU CUENTA Y RIESGO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL ÁREA DE PROMOCIÓN DESARROLLO HUMANO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL ITM, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO PSICÓLOGA DE APOYO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN SALUD MENTAL TE ESCUCHO ITM SEMESTRE 2022-02	Adjudicado	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	Antioquia: Medellín	$5,765,586	20/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN COMO PSICOSOCIAL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600092250 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO Y EL ITM.	Adjudicado	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	Antioquia: Medellín	$6,344,800	20/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN COMO PSICOSOCIAL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600092250 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO Y EL ITM.	Adjudicado	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	Antioquia: Medellín	$6,344,800	20/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600092250 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO Y EL ITM.	Adjudicado	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	Antioquia: Medellín	$6,344,800	20/10/2022

Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN COMO LÍDER PSICOSOCIAL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600092250 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO Y EL ITM.	Adjudicado	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	Antioquia: Medellín	$8,006,533	20/10/2022
Reciente!Secop 2	PRESTAR LOS SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LOS SERVIDORES Y COLABORADORES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU ALCANCE: EL OBJETO DEL CONTRATO SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA TABULACIÓN, ANÁLISIS, INFORME, SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, CRONOGRAMA Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES, PREVIO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Convocado	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$52,792,809	20/10/2022
Reciente!Secop 2	APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL Y LOS ESTÁNDARES DE LA RESOLUCIÓN 312 DEL 2019	Convocado	MUNICIPIO DE MONTERIA	Córdoba: Montería	$64,910,574	20/10/2022
22-4-13132801Secop 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVALUAR EL NIVEL DE EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL INTRALABORAL Y EXTRALABORAL EN EL PERSONAL DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORÍ COMO BASE PARA UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ACORDE A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD, ACORDES CON LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008, LA LEY 1562 DE 2012, LA LEY 1566 DE 2012, EL DECRETO 1477 DE 2014, EL DECRETO 1443 DE 2014, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2404 DE 2019, LAS CUALES ENMARCAN LA GESTIÓN PSICOSOCIAL, SON DESCARTAR TODAS LAS ANTERIORES RELACIONADAS CON LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, EN LAS CUALES SE CONTEMPLA DE MANERA EXPLÍCITA LA INCLUSIÓN DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ÁMBITO ORGANIZACIONAL.	Liquidado	ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI	Antioquia: Anorí	$5,304,333	19/10/2022

Reciente!Secop 1	CONTRATAR LOS SERVICIOS EN SALUD MENTAL, PARA REALIZAR LA APLICACION, ANALISIS Y RESULTADOS DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Celebrado	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALAMAR	Guaviare: Calamar	$25,000,000	19/10/2022

8.2. Demanda requerida

En cumplimiento a las directrices que se mencionaron en la dinámica de la necesidad del objeto contractual del HORO, se hace indispensable contratar el servicio mencionado. Por tanto, se señala que el hospital contratará por primera vez este servicio, por lo que no cuenta con contratación histórica que soporte la demanda requerida.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para dar cumplimiento con el objeto contractual, el contratista debe prestar el servicio cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PERSOAL DE PLANTA
1	PAQUETE VIVENCIAL COMPLETO QUE INCLUUYA: ALOJAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE IDA Y REGRESO VIA TERRESTRE, TRASLADOS TERRESTRES IDA Y REGRESO A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN DESPLAZAMIENTO, PLAN ALIMENTACIÓN: TODO INCLUIDO.	1

NOTA: Se toma como referencia la cantidad de los servidores públicos de planta permanente, cuya cantidad es un total de 203 trabajadores del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. que se distribuirán en fechas distintas, abordando el total de la población.

- Prestar el servicio de guía con personal debidamente capacitado, de acuerdo con cronograma de actividades en destino.
- Asegurar espacio físico en condiciones adecuadas para realizar las actividades psicosociales programadas, dicho lugar buscara formar a los servidores públicos en temas tales como: Salud mental- gestión de emociones, comunicación y solución de conflictos. Dicha actividad será dirigida por profesional adscrito al HORO.
- Servicio de transporte terrestre que cumpla con la normatividad vigente para desplazamientos en destino (SOAT, Revisan técnico mecánico, Licencias para conductor, Kit de carretas y demás legislación que aplique para el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV), para los trayectos por grupos de acuerdo con cronograma de actividades y regreso al hotel.
- Alojamiento que garantice la comodidad durante la estadía de los trabajadores.
- Plan de alimentación todo incluido, especificando: desayuno, almuerzo y cena. De acuerdo con cronograma.
- Informe de actividades con sus respectivos anexos: planillas de asistencia y registro fotográfico de los grupos ejecutados.

PERSONAL: El contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las actividades a contratar, del personal (mínimo un trabajador) y de la capacidad técnica instalada necesaria para la atención de los requerimientos que el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., solicite en el marco del objeto contractual.

ITEM	PERFIL	CANT	DESCRIPCION
1	GUÍA TURÍSTICO	1	Personal con aptitudes de coordinación, recepción, orientación y conocedor del lugar para conducir a los trabajadores por los sitios turísticos e instruirlos sobre los mismos.

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

10.1. Proveedores históricos

Para nuestro caso en concreto el Hospital Regional de la Orinoquia E.S. E, no se registra proveedores dado que el proceso que se pretende contratar es completamente nuevo.

10.2. Proveedores nacionales

Por otra parte, a nivel nacional, existen un número significativo de posibles oferentes que contemplan relación con el objeto contractual en cuestión entre los que se destacan a continuación:

- AKIXTREM AGENCIA DE VIAJES
- CORPORACION ASTISEN
- SUMINISTRO LOGÍSTICO S.A.S.
- KARIBE CHARTER'S L.T.D.A.
- OVER PPROTURISMO
- AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.
- UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR'D S.A.S.

11. CLASIFICACIÓN: CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Identificados los proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado y de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, para la " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL ENMARCADAS EN MEDICINA PREVENTIVA DEL SGSST Y TALENTO HUMANO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** se puede ubicar en:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
83000000	83120000	83121600	83121602	Servicios de juntas de turismo
90000000	90120000	90121500	90121502	Agencias de viajes

12. ANÁLISIS DE PRECIOS Y PROMEDIOS A CONTRATAR

Una vez realizado el análisis técnico económico que se encuentra estipulado en el numeral ***4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL***, del estudio previo para adelantar el proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL ENMARCADAS EN MEDICINA PREVENTIVA DEL SGSST Y TALENTO HUMANO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** y una vez definidas las características técnicas del proceso para realizar la prestación de servicios para la implementación de actividades de prevención de riesgo psicosocial en los trabajadores de planta del Hospital Regional De La Orinoquia E.S.E, y con el fin de llevar a cabo de forma exitosa los objetivos establecidos, se realizó estudio de mercadeo, de acuerdo con los requerimientos, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual, invitando a cotizar a empresas prestadoras de los servicios de turismo certificada y autorizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Ministerio – MINCIT, invitando a cotizar a las empresas **AKIXTREM AGENCIA DE VIAJES**, con código de verificación de cámara de comercio de Duitama Boyacá N° H000015481, adjunto a la cotización del 02 de noviembre de 2022 de la empresa **AKIXTREM AGENCIA DE VIAJES**, y la empresa **CORPORACION ASTISEN,** con código de verificación de cámara de comercio Duitama Boyacá N°S000326031, adjunto a la cotización del 02 de noviembre de 2022 de la empresa **CORPORACIÓN ARTISEN** y a la empresa **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR'D SAS**, con código de verificación de cámara de comercio de Casanare N°pFs9t6VuVc, adjunto a la cotización del 04 de noviembre de 2022 de la empresa **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR' D SAS** las cuales son determinantes para el análisis comparativo y se adjunta al presente documento, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN Nro. 1 AKIXTREM	COTIZACIÓN Nro. . 2 CORPORACION ARTISEN	COTIZACIÓN Nro. . 3 UNITUR
PAQUETE VIVENCIAL COMPLETO QUE INCLUUYA: ALOJAMIENTO DEL PERSONAL, TRANSPORTE IDA Y REGRESO VIA TERRESTRE, TRASLADOS TERRESTRES IDA Y REGRESO A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN DESPLAZAMIENTO, PLAN ALIMENTACIÓN: TODO INCLUIDO.	1	$1.217.672	$1.459.657	$1.231.500

Para la evaluación de las propuestas se tomará en cuenta el mejor paquete turístico ofrecido en actividades para ello se realizará un análisis de actividades presentadas teniendo en cuenta tiempo activades y cantidad de actividad presentadas.

AKIXTREM AGENCIA	UNITOUR´D	CORPORACION ARTISEN
Hospedaje 3 días, 2 noches en hotel seleccionado Villa de Leyva y Duitama (pueblito boyacense). • Alimentación: 3 desayunos, 3 almuerzos, 2 cenas. • Ingreso a las actividades descritas en el itinerario (taller alfarería, piscina termal, circuito hidroterapia, hidrogym, pueblito boyacense, lago de tota playa blanca).	Traslados YOPAL-VILLA DE LEYVA-PAIA-YOPAL • 1 Noche de alojamiento en Villa de Leyva en el hotel Santa Viviana ó Similar • 1 Noche de Alojamiento en Paipa en el Hotel Daza o similar • 3 Desayunos • 3 almuerzos • 2 Cenas • En Paipa Cena con Música en típica en Vivo – 1 Hora y media • 1 Entrada al Centro de Hidroterapia en Paipa para relajarse y aprovechar los	Transporte Terrestre Yopal – Duitama - Paipa - Yopal * Alojamiento 2 noches 3 días * Alimentación: 3 desayunos, 3 almuerzos, 2 cenas * Visita Termales (Paipa), Tota (Playa Blanca /Lago de Tota), Iza, Cuitiva, Nobsa, Tibasosa y Duitama * Guias de Turismo * Tarjeta de asistencia médica (póliza de seguro) * Seguro

• Póliza de Seguro (Tarjeta de asistencia médica). • Souvenir típico. • Acompañamiento Profesional de Salud, para atención de cualquier contingencia prehospitalaria básica; durante el recorrido desde Duitama hasta la finalización del recorrido en el lago de Tota; con el objetivo de que el grupo de personas se desconecte totalmente de su trabajo diario y desarrolle un viaje consciente al 100%.	beneficios de las aguas termales. Un descanso renovador, incluye traslados • 1 Entrada a Piscina Termal • Taller de Arcilla en Ráquira • Entrada al Museo El Fósil y Pozos azules • Cuatrimoto en el Desierto - Recorrido de 1 hora por una pista en una finca privada, conocerán el único pozo rojo en Villa de Leyva y en épocas de poca lluvia también podrán recorrer dos pozos azulverdosos. (una cuatrimoto para 2 personas) • Servicio de guianza para los tours mencionados • 3 Días de Seguro integral de viaje. Todos los impuestos en destino	hotelero * Traslados internos

Teniendo en cuenta, que la cotización que presenta mayor cantidad de actividades en costo-beneficio de las acciones de intervención de riesgo psicosocial es **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR´D SAS**, como se muestra en el cuadro comparativo.

En consecuencia a lo anterior, y considerando el menor valor unitario se estableció para el presente proceso de contratación el menor valor cotizado, tomando como referencia la cantidad de los servidores públicos de planta permanente, cuya cantidad es un total de **155** de servidores del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. que se distribuirán en fechas distintas, según el proceso de inscripción adelantado por la entidad, abordando el total de la población que realice dicho proceso, por lo que el presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (190.882.500)**, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen., según disponibilidad presupuestal. El plazo del presente contrato será de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia; previa expedición del Registro Presupuestal respectivo y de la aprobación de la garantía exigida.

Óscar Rodríguez Ospina
Asesor de Gerencia
Elaboró Componente Económico

Carlos Orlando Amaya Jinete
Médico Especializado SST
Elaboró Componente Técnico